

PILAY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, expediente 1199, Folio 384, año 2010 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en PILAY Sociedad Anónima, de C.U.I.T. 30-57381925-6, por acta de Asamblea N° 45, de fecha 09 de noviembre de 2010, se han efectuado las siguientes designaciones de directores: Presidente: Luis Oscar Trento, argentino, abogado, separado de hecho, L.E. 8.433.891, C.U.I.T. 20-08433891-6, nacido el 02 de enero de 1951. Vicepresidente: Mariano Salvador Dichino, argentino, abogado, casado con Estela Trento, L.E. 6.247.085, C.U.I.T. 20-6247085-3 nacido el 02 de Diciembre de 1941. Directores: Javier Vigo, argentino, abogado, casado con Liliana Marta Gasparotti, L.E. 8.485.039, C.U.I.T. 20-08485039-0, nacido el 30 de enero de 1951; Marcelo Héctor Vorobiof, argentino, contador, casado con Mónica Inés Banchik, D.N.I. 10.524.384, C.U.I.T. 20-10524384-8, nacido el 08 de enero de 1953; María Gabriela Añon, argentina, arquitecta, D.N.I. 21.048.691, C.U.I.T. 27-21048691-2, soltera, nacida el 09 de Noviembre de 1969; Mario Gonzalo Vigo Lamas, argentino, escribano, soltero, D.N.I. 26.072.949, C.U.I.T. 20-26072949-8, nacido 28 de septiembre de 1977.

Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□121987□Dic. 23

RURAL SANTA FE S.A.I.C.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados Rural Santa Fe S.A.I.C.A. según designación de autoridades expediente N° 1191, F° 383, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que, por decisión unánime tomada el 25 de noviembre de 2010 por los accionistas en asamblea general ordinaria de RURAL SANTA FE S.A.I.C.A., inscrita en el Registro Público de Comercio con el número 110, folio 55 del libro II de estatutos de sociedades anónimas el 25 de setiembre de 1989, ha sido elegido para integrar el órgano de administración: un directorio unipersonal, compuesto por el señor Roberto Gabriel Rossler, documento nacional de identidad 10.714.985, casado, C.U.I.T. 20-10714985-7, argentino, empresario, domiciliado en Pascual Echagüe 8151 de Santa Fe, para desempeñar el cargo, por el período 2011 a 2013. Y se ratifica al órgano de fiscalización por igual período, integrado por Silvina Sadonio, documento nacional de identidad 16.645.139, casada, C.U.I.T. 27-16645139-1, argentina, contadora pública, domiciliada en Pedro Centeno 2771, planta alta de Santa Fe, para síndica titular y a Silvia Adriana Alico, documento nacional de identidad 16.203.668, divorciada, C.U.I.T. 27-16203668-3, argentina, contadora pública, domiciliada en Bv. Gálvez 956, piso 1, departamento A de Santa Fe, para síndica suplente, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la Ley 19.550.

Santa Fe, 6 de diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□121432□Dic. 23

INVERSIONES REGIONALES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, expediente Nº 1080, folio 379 del año 2010, INVERSIONES REGIONALES SOCIEDAD DE BOLSA S.A. sobre Aumento de Capital (Exclusivamente), del trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que el día 26 de febrero de 2010 se resolvió aumentar el capital en \$ 25045 (pesos veinticinco mil cuarenta y cinco), de la Sociedad Inversiones Regionales Sociedad de Bolsa S.A, con domicilio en calle Suipacha 2423, PB., Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. El aporte fue realizado por el accionista Julián Antonio Daniel Sain, argentino, estado civil soltero, D.N.I. 16039806, C.U.I.T. 20-16039806-0 de profesión abogado y domiciliado en calle Francia Nº 3143 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 07/12/10. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□121452□Dic. 23

VIDA MED S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados; VIDA MED S.R.L. s/Contrato, (Expte. Nro. 578, folio 314, año 2009) en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, las Sras. Alexandra Verónica Bordesio, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, nacida el 02.02.1975, D.N.I. Nro. 24.214.822, C.U.I.L. Nro. 27-24214822-9, con domicilio real en calle Rivadavia Nro. 1154 de la ciudad de Esperanza; y Clara Doncella, argentina, viuda, mayor de edad, jubilada, nacida el 14.03.1934, D.N.I. Nro. 03.232.291, C.U.I.L. Nro. 27-03232291-9, con domicilio real en calle Rivadavia Nro. 1154 de la ciudad de Esperanza, en acta de fecha 12 de junio de 2009, han resuelto conformar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes características: Denominación: VIDA MED S.R.L. con domicilio en calle Rivadavia Nro. 1188 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Tendrá como Objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Organización, administración y asesoramiento integral de la prestación médica asistencial ambulatoria, de emergencia en consultorios habilitados, domicilios particulares del demandante, o en situaciones de emergencia que ponga en peligro alguna función vital de las personas, incluyendo las prestaciones previstas en el Decreto Provincial Nro. 1136/84, así como los aspectos relacionados con prestaciones o tratamientos asistenciales integrales de carácter general, preventivo o de curación o rehabilitación; pudiendo encarar para su cometido la realización de estudios, análisis de proyectos, evaluaciones, obras, sistemas, instalaciones, apoyo y cooperación en la promoción de la salud pública, por cuenta y orden de las mandantes, obras sociales, organizaciones gremiales de cualquier grado, mutuales, cooperativas, y/u otra forma de organización social contempladas en la legislación vigente; todo mediante la aplicación de sistemas de cobertura médica asistencial individuales o colectivos, u otras

formas que se adopten en el futuro y que permitan el logro de los objetivos sociales y/o contractuales que asumiere. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objetivo comercial y declaran que prestará servicios profesionales un médico, como facultativo el que se hallará debidamente inscripto en la matrícula del Colegio de Médicos de la Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe. El plazo de duración será de cinco años a contar de la fecha de inscripción del contrato social. Su capital social es de \$ 80.000 dividido en 100 cuotas de \$ 800 cada una, que suscriben los socios así: Alejandra V. Bordesio 50 cuotas que representan \$ 40.000 y Clara Doncella, 50 cuotas que representan \$ 40.000. La integración del capital social se realiza en bienes no dinerarios, conforme inventario. La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Alejandra Verónica Bordesio, quien queda designada como Socia Gerente. El ejercicio económico cerrará el 30 de junio de cada año. Lo que se publica a sus efectos legales.

Santa Fe, 4 de noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 43□121493□Dic. 23

NEYA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista, se hace saber que los autos caratulados: Expte. N° 131, año 2.010, NEYA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades se ha ordenado la siguiente publicación relativa a la constitución de una Sociedad Anónima:

Socios: Mariela Liliana Yapur, argentina, nacida el 12 de noviembre de 1965, de apellido materno Paviot, casada en primeras nupcias con: Aníbal Antonio Persoglia, D.N.I. N° 17.202.209, C.U.I.T. N° 27-17202209-5, bioquímica, domiciliada en calle Lucas Funes N° 577 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Aníbal Antonio Persoglia, de apellido materno Brac, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Liliana Yapur, profesión ingeniero electrónico, nacido el 29 de diciembre de 1962, D.N.I. N° 14.904.645, C.U.I.T. N° 20-14904645-4, domiciliado en calle Lucas Funes N° 577 de la ciudad de Reconquista (Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe).

Fecha del Instrumento: Acta constitutiva del 21-09-09.

Denominación La Sociedad Anónima constituida, que se denomina NEYA S.A.

Domicilio y Sede Social: Ciudad de Reconquista (S. Fe) calle Iturraspe N° 1176 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: 1) Financiero y de Inversión: Realizar inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, efectuar préstamos a intereses y financiaciones en general y operar con toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios permitidos por la legislación o sin garantía; y en la constitución, transferencia, cesión parcial

o total de hipotecas, prendas y/o cualquier otro derecho real o de garantía; podrá comprar, administrar y regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos y títulos valores en general conforme lo que dispongan las leyes en vigor con especial exclusión de las actividades previstas por las leyes 21.526 y sus modificatorias 22.051, 22.529 y 22.871 y toda otra por la cual se requiera el concurso público y las previstas por el Art. 299, inciso 4° de la ley 19.550. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. 2) Administración de Bienes: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, podrá realizar las siguientes actividades: Administración y explotación de bienes muebles e inmuebles, comerciales o civiles, urbanos o rurales, pertenecientes a personas físicas o jurídicas, sus derechos accesorios, títulos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Los socios fundadores no realizarán actividades que incorpore a la sociedad a las corporaciones de Control Permanente contempladas por el Art. 299, inc. 4, ni de las Entidades Financieras; dentro de los límites del Art. 30/31 de la Ley de Sociedades.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por diez mil (10.000) acciones nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas no endosables ordinarias o preferidas.

Dirección y Administración: La Dirección y la Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por un número mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporará al Directorio por el orden de su designación.

Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al vicepresidente, en los casos previstos por el artículo 12 de este Estatuto. Se designó para integrar el directorio a: Presidente: Mariela Liliana Yapur, Director suplente: Aníbal Antonio Persoglia.

Fecha de cierre de los Ejercicios: 30 de noviembre de cada año.

Secretaría del Registro Público de Comercio, 03 de diciembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 72,93 121582 Dic. 23

SISTEMAS Y SOLUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Sistemas y Soluciones S.R.L., Expte. Nro. 744, Folio 320, año 2009 de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber que el Art 3° del contrato social quedará redactado como sigue: La sociedad tiene por objeto prestar servicio de limpieza y mantenimiento de Edificios industriales, bancos, countries, complejos educativos, clubes deportivos, consorcios, y otros similares. Incluye reparaciones e instalaciones eléctricas de gas, agua, cloacas y redes de comunicación. Servicio de desinfección, desratización, control de plagas,

fumigaciones, desmalezamientos, jardinería y otros que hagan a la higiene y salubridad de establecimientos públicos y privados; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Santa Fe, 09/12/10. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15-121697-Dic. 23

RENOVA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace

saber que en los autos caratulados RENOVA Sociedad Anónima, Expediente N° 121, folio 81, año 2010, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Extraordinaria y Especial de Accionistas clase "A" y "B" y Asamblea Especial de Accionistas clase "C", celebradas ambas el 30 de junio de 2010 a las 10:00 y 13:00 horas, respectivamente, se procedió a establecer, el número de Directores Titulares y Suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres (3) ejercicios, fijándose en seis (6) los primeros y en seis (6) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes por las correspondientes clases de acciones: "A", "B" y "C", respectivamente. Asimismo en dichas Asambleas se procedió a designar los Síndicos, Titular (1) y Suplente (1), por cada clase de acciones "A", "B" y "C", con mandato por tres ejercicios que formarán parte de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad creada en dicha Asamblea. Asimismo, por Acta de Directorio de la sociedad celebrada el 30 de junio de 2010, a las 14:00 horas, se resolvió tomar nota de la composición actual del Directorio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Designado por la clase "A", Sergio Eduardo Ganchberg, domicilio Avda. Angel Gallardo 563, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 12.446.573, C.U.I.T. N° 20-12446573-8; Vicepresidente: Designado por la clase "B", Sergio Manuel Nardelli, domicilio Ley 1420, N° 548, Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 14.336.443, C.U.I.T. Nro. 20-14336443-8; Director Titular: por la clase "A", Diego Fernando Mejuto, domicilio Bucarelli 1938, Capital Federal, D.N.I. N° 17.704.342, C.U.I.T. N° 20-17704342-8; Director Titular: Por la clase "B", Daniel Néstor Buyatti, domicilio Güemes 1938, 3er. Piso, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, C.U.I.T. N° 20-14336109-9; Directores Titulares: Por la clase "C", Matías Di Iorio, domicilio Gallo 1548, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 18.155.261, C.U.I.T. N° 20-28155261-2 y Gonzalo Martín Santillán, domicilio 25 de Mayo 316, 4° Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. Nro. 20.989.298, C.U.I.T. N° 20-20989298-8; Directores Suplentes: Por la clase "A", Daniel Néstor Pájaro, domicilio Balcarce 248, Moron, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.958.648, C.U.I.T. N° 20-14958648-3 y Alcides José Zorraquín, domicilio Juncal 188, 2° Piso "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 16.496.821, C.U.I.T. N° 23-16496821-9. Directores Suplentes: Por la clase "B", Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 8.378.164, C.U.I.T. N° 20-08378164-6 y Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24, N° 626,

Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.719, C.U.I.T. N° 20-21106719-6; Director Suplente: Por la clase "C", Jorge Alberto Montini, domicilio Cabildo 480, UF 322, Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 13.055.374, C.U.I.T. N° 20-13055374-6; Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular: Por la clase "A", C.P.N. Osvaldo Walter Salton, domicilio Manuela Pedraza 3970, Carapachay (Villa Adelina), Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.873.582, C.U.I.T. N° 20-14873582-2; Síndico Titular: Por la clase "B", C.P.N. Alberto Julián Macua, domicilio Peña 2781, 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, C.U.I.T. N° 20-12616666-5; Síndico Titular: Por la clase "C", C.P.N. Eduardo Amadeo Riádigos, domicilio José María Moreno 240, Piso 14, Dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 4.535.080, C.U.I.T. N° 20-04535080-1; Síndico Suplente: Por la clase "A", Dr. Luis María Ayarragaray, domicilio 25 de Mayo 555, 1er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 16.763.727, C.U.I.T. Nro. 20-16763727-3; Síndico Suplente: Por la clase "B", C.P.N. Raúl González Arcelus, domicilio Calle 16, Nro. 468, Avellaneda, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 4.848.828, C.U.I.T. N° 20-04848828-6, Síndico Suplente: Por la clase "C", Dr. Pablo Rómulo Di Iorio, domicilio Cabrera 5570, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 18.414.650, C.U.I.T. N° 23-18414650-9.

Reconquista, Santa Fe, 02 de Diciembre de 2010. Diulio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 55□121606□Dic. 23

PLATERO HNOS. S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados PLATERO HNOS. Sociedad Anónima s/Constitución, Expte, Nro. 1161, Fº 322, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto de PLATERO HNOS. Sociedad Anónima.

1) Integrantes: Platero Cristian Félix, argentino, soltero, nacido el 24 de Diciembre de 1972, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.961.299, C.U.I.T. N° 23-22961299-9, domiciliado en calle Cullen 1168 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; Platero Marcela Del Valle, argentina, casada, nacida el 2 de Mayo de 1975, de profesión comerciante, D.N.I. N° 24.292.516, C.U.I.T. N° 27-24292516-0, con domicilio en Av. Argentina 111 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 22 de Setiembre de 2010.

3) Denominación: PLATERO HNOS. Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Cullen 1168, Esperanza, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, importación, exportación de productos elaborados y materias primas relacionadas con la industrialización y distribución de golosinas, bebidas, productos de almacén, productos de limpieza y perfumería, cigarrillos y artículos de bazar; b) Mandatos: el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración en

lo atinente a lo enumerado en el inciso a) del presente artículo.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. Se deja específicamente aclarado que las mencionadas actividades no están comprendidas dentro de las que prevé el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19550.

6) Plazo de Duración: Su duración es de treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000), representados por 80 (ochenta) acciones de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una.

El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto, conforme artículo 188 de la ley 19550.

8) Administración y Representación: Directorio compuesto por: Presidente: Platero Cristian Félix, D.N.I. 22.961.299. Director Suplente: Platero Marcela del Valle, D.N.I. 24.292.516.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Art. 284 de la ley 19.550.

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 10/12/10. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 121632 Dic. 23

DEPOR JEAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados DEPOR JEAN S.A. s/Designación de

Autoridades (Expte. Nro. 1186, Folio 383, año 2010) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Que por Asamblea Extraordinaria N° 44 de fecha 18 de septiembre de 2010 se decidió la designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente de la firma Depor Jean S.A.:

Directores Titulares: Miguel Angel García Adise, apellido materno Adise, argentino, nacido el 25 de mayo de 1950, Contador Público Nacional, divorciado, D.N.I. 8.280.878, C.U.I.T. 20-8280878-8, domiciliado en calle Ayacucho 25 de la ciudad de Santa Fe, Mariano García Seliman, apellido materno Seliman, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1974, empresario, casado, D.N.I. 24.293.938, C.U.I.T. 20-24293938-8, domiciliado en calle Alte. Brown 6358 de la ciudad de Santa Fe y Carlos Damián Mues, apellido materno Caminito, argentino, nacido el 10 de octubre de 1957,

Contador Público Nacional, casado, D.N.I. 18.420.364, C.U.I.T. 20-18420364-3, domiciliado en calle Sarmiento 3477 de la ciudad de Santa Fe. Directores Suplentes: María Florencia Seliman, apellido materno Seliman, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1978, empresaria, soltera, D.N.I. 26.860.098, C.U.I.T. 27-26860098-7, domiciliada en calle Entre Ríos 2758 de la ciudad de Santa Fe, María Laura Porpatto, apellido Materno Assenza, argentina, nacida el 06 de marzo de 1978, Contadora Pública Nacional, casada, D.N.I. 26.120.784, C.U.I.T. 27-26120784-8, domiciliada en calle 1° de Mayo 2331 de la ciudad de Santa Fe y Carlos Anichini, apellido Materno Farjat, argentino, nacido el día 24 de enero de 1962, Contador Público Nacional, casado, D.N.I. 14.538.444, C.U.I.T. 20-14538444-4, domiciliado en calle Gutiérrez 2673 de la ciudad de Santa Fe. Síndico Titular: Paulina Beatriz Calcagno, apellido Materno Gaya, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1967, Contadora Pública Nacional, soltera, D.N.I. 18.407.745, C.U.I.T. 27-18407745-6, domiciliada en calle Ayacucho 25 de la ciudad de Santa Fe. Síndico Suplente: Gustavo Marciano Camussi, apellido materno Battioni, argentino, Abogado, nacido el 23 de febrero de 1971, casado, D.N.I. 21.720.624, C.U.I.T. 20-21720624-4, domiciliado en Bv. Muttis 837 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 09/12/10. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25□121605□Dic. 23

STOCKBROKERS SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que la sociedad STOCKBROKERS SOCIEDAD DE BOLSA S.A., cuyo Estatuto obra inscripto en dicho registro en Estatutos, al Tomo 87, Folio 9281, Nro. 477 y posterior reforma, por resolución unánime de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2010, resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuple, según resulta del Acta de Asamblea N° 8 que se transcribe a continuación en su parte pertinente:

Aumento del Capital Social dentro del quíntuple: Toma la palabra el Sr. Presidente de la sociedad Sr. Gustavo Claudio Dona y dice: Que como es de conocimiento de los Señores Accionistas, el capital social actual de Stockbrokers Sociedad de Bolsa S.A. asciende a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000). Que a los efectos de que la sociedad pueda cumplir adecuadamente con su objeto social y el desarrollo de su actividad, es conveniente que disponga de mayores fondos para destinarlos a su operatoria comercial. Para ello, propone que se aumente el capital social dentro del quíntuple en la suma de pesos setecientos cuarenta mil (\$ 740.000) más de modo tal que el nuevo Capital Social se eleve a la suma total de pesos un millón trescientos cuarenta mil (\$ 1.340.000), representado por un millón trescientos cuarenta mil (1.340.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de peso uno (\$ 1) valor nominal cada una. Puesta a consideración la moción, previo debate, es aprobada por unanimidad.

Suscripción e integración del aumento del Capital Social, emisión de nuevas acciones: El Presidente, Sr. Gustavo Claudio Dona manifiesta, que de acuerdo a lo convenido previamente por los dos únicos accionistas de la sociedad, en este acto ambos proceden a efectuar su respectiva suscripción del

aumento del capital social aprobado del siguiente modo: El accionista Luciano Vilches suscribe trescientas setenta mil (370.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de peso uno (\$ 1) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, por un total de pesos trescientos setenta mil (\$ 370.000), que integra totalmente (100) en este acto mediante la capitalización su cuenta particular en esta sociedad denominada "Aportes irrevocables no capitalizados", aportados en dinero efectivo, conforme resulta de certificación contable emitida por Contador Público.

El accionista Gustavo Claudio Dona suscribe trescientas setenta mil (370.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de peso uno (\$ 1) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, por un total de pesos trescientos setenta mil (\$ 370.000), que integra totalmente (100) en este acto mediante la capitalización su cuenta particular en esta sociedad denominada "Aportes irrevocables no capitalizados", aportados en dinero efectivo, conforme resulta de certificación contable emitida por Contador Público.

Puesta a consideración la suscripción y forma de integración formulada precedentemente, teniendo en cuenta que cada accionista ha ejercido su correspondiente derecho de preferencia y que han integrado el ciento por ciento (100) del aumento del capital social, se aprueba la misma por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta, que de acuerdo a lo resuelto en los puntos precedentes del orden del día, propone que una vez cumplimentados los trámites de inscripción de este aumento de capital social, el Directorio proceda a la emisión y entrega de los certificados y/o nuevos títulos de acciones a entregar a los Sres. Accionistas. Puesta a consideración, previo debate, la moción es aprobada por unanimidad. Rosario, 14 de diciembre de 2010.

\$ 65□121914□Dic. 23

E.N.C. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por decisión de la Jueza Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado mediante resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, la siguiente publicación: E.N.C. S.R.L. Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Nueva Gerencia.

1) Cesión de Cuotas: El señor Eduardo Javier Echarri, en adelante El Cedente vende, cede y transfiere a la señorita Gisela Echarri en adelante La Cesionaria 6.000 (seis mil) cuotas-partes de su propiedad de la firma ENC Sociedad de Responsabilidad Limitada en la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil) cuyo importe es abonado por La Cesionaria íntegramente en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y eficaz carta de pago en legal forma.

2) Capital: El capital social íntegramente suscrito e integrado queda fijado en la suma de pesos \$ 12.000 (doce mil) divididos en 12.000 (doce mil) cuotas de pesos 1 (uno) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gisela Echarri, 6.000 (seis mil) cuotas de capital por un total de pesos 6.000 (seis mil); y Nora Cristina Regis, 6.000 (seis mil) cuotas de capital por un total de pesos 6.000 (seis mil).

3) Renuncia Socio Gerente. La totalidad de los socios de la sociedad presentes en este acto prestan su conformidad a la cesión de las cuotas del señor Eduardo Javier Echarri y a su renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad manifestada al momento de celebración del presente instrumento quedando por lo tanto la gerencia a cargo de la señora Nora Cristina Regis.

4) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Nora Cristina Regis. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social.

\$ 33,45 122003 Dic. 23

LA CHINGOLA S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por Decreto del 13/12/2010, se ordenó la publicación de edictos de Modificación del Contrato Social de LA CHINGOLA S.R.L., cláusula sexta:

Sexta: Administración, dirección y representación: La administración y dirección estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que obligará a la sociedad, y usarán su firma con el aditamento de socio-gerente precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. El/los gerente/s en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos números 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, artículo 9, y quedan autorizados a prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, previa aprobación expresa de la Asamblea.

\$ 16 121992 Dic. 23

POSTA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados POSTA S.R.L. s/Contrato, Expte. Nro. 1107, Folio 380, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Socios: Federico Roberto Eberhardt, D.N.I. 35.832.771, nacido el 29 de diciembre de 1990, soltero, de apellido materno Rodríguez, domiciliado en calle Mitre 2397 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, estudiante; María Emilia Eberhardt, D.N.I. 31.515.752, nacida el 29 de octubre de 1985, soltera, de apellido materno Rodríguez, domiciliada en calle Mitre 2397 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, estudiante y María Eugenia Eberhardt, D.N.I. 28.882.383, nacida el 06 de noviembre de 1981, soltera, de apellido materno Rodríguez, domiciliada

en calle Mitre 2397 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, cuya profesión es Ingeniera Industrial; todos argentinos.

2) Fecha instrumento constitutivo: Noviembre de 2010.

3) Denominación: POSTA S.R.L.

4) Domicilio: Av. 7 de Marzo 2032, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, alquiler y sub-alquiler de toda clase de bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos, fraccionamientos, administración y realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles, por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten no pudiendo realizar actividades que incorporen a la sociedad dentro de las sociedades comprendidas en el artículo 299, inciso 4) de la Ley 19550; b) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles. Todas estas actividades serán desarrolladas con la concurrencia de profesionales con incumbencia, y con la participación de corredores con título habilitante y con inscripción en la matrícula respectiva, siempre que así corresponda, según lo normado en los Arts. 32 y siguientes de la Ley 20266, incorporados por Ley 25028.

6) Plazo de duración: Su duración es de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas partes de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: La socia María Eugenia Eberhardt, cuarenta (40) cuotas partes, equivalentes a pesos cuarenta mil (\$ 40.000); la socia María Emilia Eberhardt, cuarenta (40) cuotas partes, equivalentes a pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y el socio Federico Eberhardt veinticuatro cuarenta (40) cuotas partes, equivalentes a pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

8) Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegibles.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Santa Fe, 7 de Diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 38□121611□Dic. 23

PARQUE CERES S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTA

Por estar así ordenado en autos PARQUE CERES S.R.L. s/Adjudicación de Cuota (Expte. N° 33, F° 38, año 2010) de trámite por ante este Registro Público de Comercio, a cargo del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación, Quinta Circunscripción de esta ciudad de Rafaela, se ha dispuesto proceder a inscribir a favor de los adquirentes en pública subasta, realizada el 7 de noviembre de 2008, en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe y por estar así dispuesto en autos MOLINAS RICARDO LUCIANO c/ARRIETA MARIO GUILLERMO y Otra s/Ejecutivo, (Expte. N° 1434, año 2000) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Primera Circunscripción de la ciudad de Santa Fe; las cuotas sociales correspondientes a la participación que el demandado Sr. Arrieta Mario Guillermo tenía en la sociedad Parque Ceres S.R.L.; la que se encuentra inscrita en este Registro Público de Comercio al N° 172, F° 47, Vto. del Libro 10 de S.R.L., Legajo N° 3919, con domicilio social en calle Almirante Brown y Delford del Valle, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. Conforme surge del acta de remate se procedió a vender, sin base y al mejor postor la cantidad de 20.100 cuotas sociales siendo su valor nominal de \$ 1 cada una, resultando ser los adquirentes los Sres. Juan Carlos Buceta, titular del D.N.I. N° 6.038.417, domiciliado en calle Avenida Mayo N° 399, casado de profesión médico y Víctor Roth, Titular del D.N.I. N° 4.513.596, domiciliado en calle Avenida de Mayo, casado, de profesión médico, ambos de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, quienes adquieren conjuntamente y en partes iguales; corresponde adjudicar e inscribir la cantidad de 10.050 (diez mil cincuenta) cuotas sociales a cada uno de los indicados.

Rafaela, 18 de Noviembre de 2010.

\$ 20□121708□Dic. 23

AMIR S.R.L.

ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL

ROLDAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorroga del plazo. Cambio de Objeto y Aumento de Capital, Ampliando el edicto publicado en fecha 7 de Diciembre de 2010.

AMIR S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio inscrita en el Registro Público de Comercio, en contratos al tomo 137, folio 1712, Nro. 772, modificaciones inscriptas al tomo 138, folio 1455, Nro. 775; al tomo 139, folio 1260, Nro. 380 y tomo 142, folio 1723, Nro. 176 y al Tomo 146, folio 18512, N° 1932, esta última en fecha 29 de Noviembre de 1995, con domicilio social en calle Gral. López 570 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe hace saber que la fecha del instrumento donde se decidieron las modificaciones ya publicadas; fue el día 9 de Septiembre de 2010.

\$ 15□121616□Dic. 23

MENDEZ HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la Reactivación de la sociedad y el aumento de capital de MENDEZ HNOS. S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y documento de identidad de los socios: Señor Méndez Reinoso Raúl, español, nacido el 29 de Mayo de 1947 divorciado según Exp. N° 17.218, Sec. N° 13 del 9 de Julio de 1992, de profesión comerciante, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 281 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 93.637.570; y el señor Méndez Leonardo Raúl, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1978, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iriondo N° 1949 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 26.911.105.

2) Fecha del instrumento: 19 de Noviembre de 2010.

3) Nueva cláusula de capital social de acuerdo al aumento: "Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil), representado por 70.000 (setenta mil) cuotas sociales de diez pesos de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Méndez Reinoso Raúl, 56.000 (cincuenta y seis mil) cuotas sociales representativas de \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil) y el Sr. Méndez Leonardo Raúl, 14.000 (catorce mil) cuotas sociales representativas de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior \$ 100.000,00 (pesos cien mil), más el 100 del aumento \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil) que se integra en este acto por la capitalización total del saldo de la cuenta Reservas Facultativas que surge del Estado de Situación Patrimonial cerrado el 31 de Agosto de 2009.

4) Nueva cláusula de duración luego de la reactivación: "Tercera: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio.

5) Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por este acto.

\$ 33□121581□Dic. 23

TORNILLO ALVEAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 de la ley 19.550 se informa que se halla en trámite de inscripción registral la cesión de cuota efectuada y la incorporación de socio en Tornillo Alvear S.R.L. que se detalla a continuación.

Que en este acto (17/11/2010) Olga Luisa Sottocorno cede de las cuatro mil quinientas cuotas que posee tres mil cuotas de \$ 10 cada una de la siguiente manera: Setecientos cincuenta (750) a la Sra. Natalia Gabriela Figini al precio de pesos siete mil quinientos abonados en el acto; a Emiliano Damián Figini setecientos cincuenta (750) al precio de pesos siete mil quinientos; abonados en este acto; al Sr. Cristian Javier Figini un mil quinientas cuotas (1.500) al precio de pesos quince mil abonados en este acto transfiriéndose de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas y teniendo la conformidad de los socios por la cesión realizada y la incorporación del Sr. Cristian Javier Figini como socio.

Atento a las cesiones de cuota realizadas y la incorporación de nuevo socio a Tomillo Alvear S.R.L. el contrato social se modifica de la siguiente manera:

Socios: Datos de los socios: Olga Luisa Sottocorno, argentina, D.N.I. N° 10.727.418, estado civil casada en primeras nupcias con Rodolfo Juan Figini, nacida el 12/02/1953, con domicilio en calle Buenos Aires 4264 P.A. de la ciudad de Rosario, comerciante; Natalia Gabriela Figini, argentina, D.N.I. Nro. 27.163.451, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Cordoni, nacida el 28/04/79, con domicilio en calle Buenos Aires 4264 P.A. de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Emiliano Damián Figini, argentino, D.N.I. Nro. 31.339.334, estado civil soltero, nacido el 10/05/1985 con domicilio en Buenos Aires 4264 P.A. de la ciudad de Rosario de profesión comerciante; Cristian Javier Figini, argentino, mayor de edad, soltero D.N.I. N° 25.176.451, nacido el 10 de Agosto de 1976, con domicilio en calle Buenos Aires 4264 planta alta de Rosario de profesión comerciante.

Fecha de la cesión e incorporación de socio: 17 días de Noviembre de 2010.

Atento a la cesión realizada la cláusula quinta del contrato social original en lo atinente al Capital social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) divididos en seis mil (6.000) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: La Sra. Olga Luisa Sottocorno, suscribe 1.500 cuotas de capital que suman \$ 15.000 (pesos quince mil); Natalia Gabriela Figini, suscribe 1.500 cuotas de capital que suman \$ 15.000.-(pesos quince mil); el socio Emiliano Damián Figini, suscribe 1.500 cuotas de capital que suman (pesos quince mil) y el nuevo socio incorporado Sr. Cristian Javier Figini suscribe 1.500 cuota de capital que suman \$ 15,000 (pesos quince mil).

\$ 42□121577□Dic. 23

LOGISTICA PUERTO GENERAL

SAN MARTIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el señor Juan Francisco Andrada, argentino, nacido el 28 de agosto de 1962, titular del D.N.I. N° 16.072.628, empresario, casado en primeras nupcias con Mirian Patricia Vivas, domiciliado en calle Mendoza N° 1086 de la ciudad de Puerto General San Martín, ha vendido, cedido y transferido a Pamela Nuzzo, argentina, nacida el 27 de agosto de 1981, titular del D.N.I. N° 29.046.617, Diseñadora Gráfica, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Cruz Sánchez Almeyra,

domiciliada en calle Moreno N° 54 de la localidad de Oliveros, 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que tenía y le correspondían en el capital de Logística Puerto General San Martín S.R.L., por la suma de \$ 25.000.

Se comunica que se ha modificado la cláusula segunda del contrato social habiendo quedado como domicilio legal de la sociedad el de calle 27 de Febrero N° 1523, 2° Piso "A" de la ciudad de Rosario.

Se hace saber asimismo que se modificó la cláusula sexta del contrato social habiendo quedado la administración, dirección y representación legal a cargo de una única gerencia ejercida por el socio Pablo Nuzzo.

\$ 18□121620□Dic. 23

SAMPOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del contrato: 10 de Diciembre de 2010.

2) Cesionarios: Florencia Abramovich, argentina, nacida el 28 de Octubre de 1986, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. 32.563.376, con domicilio en Av. Francia 1240 de la ciudad de Rosario, adquiere la cantidad de 16.650 (dieciséis mil seiscientos cincuenta) cuotas de capital y Martín Alejandro Poli, argentino, nacido el 7 de Abril de 1981, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 28.536.422, con domicilio en calle Fernández 1608 de la ciudad de Rosario, adquiere la cantidad de 7.275 (siete mil doscientas setenta y cinco) cuotas de capital.

3) Cedente: José María Eleuterio Sansoni argentino, nacido el 10 de Junio de 1942, soltero, L.E. 6.044.692, con domicilio en calle Italia 850, 4° piso, Depto. "C" de la ciudad de Rosario, cede y transfiere la cantidad de 23.925 (veinte y tres mil novecientos veinticinco) cuotas de capital que le pertenecen dentro de SAMPOL S.R.L.

\$ 15□121635□Dic. 23

DISTRIBUIDORA LA GRINGA

S. R. L

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Deluca Samanta, nacida el 20 de Agosto de 1981, argentina, soltera, con domicilio en calle Mazza Nro. 4047, Depto. 05, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Documento

Nacional de Identidad Nro. 28.964.675; Deluca Jessica, nacida el 07 de Noviembre de 1976, argentina, con domicilio en calle Mazza Nro. 4047 Depto. 05 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro. 25.588.136, casada en primeras nupcias con Baduna, Damián Andrés, Documento Nacional de Identidad Nro. 26.884.039.

20) Fecha del instrumento de constitución: 1 de noviembre de 2010.

3) Denominación Social: DISTRIBUIDORA LA GRINGA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Medrano 1945 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La distribución y venta por mayor de artículos para kiosco (golosinas, cigarrillos y bebidas), artículos de perfumería, librería y limpieza. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de la duración: Su duración es de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 500 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8) Órgano de Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Deluca Samanta y Deluca Jessica.

9) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 27□121579□Dic. 23

R.J.A. S.A.

ESTATUTO

Denominación Social: R.J.A. S.A.

Motivo: Constitución de S.A. Fecha del acto: 11 de marzo del año 2010.

Texto Ordenado: 23 de noviembre de 2010.

Datos Personales Accionistas: Osvaldo Marcelo De Marco, nacido el 23 de julio de 1962, D.N.I. N° 14.758.714, con domicilio en calle Constitución N° 1531, Rosario; y María José Morelli, domiciliada en calle Pte. Roca N° 464, Acebal, Santa Fe, D.N.I. N° 24.494.772, nacida el 27 de agosto de 1975, ambos solteros, comerciantes y argentinos. Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal. La administración estará a cargo de un Directorio, compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones, dos ejercicios.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Se designa Presidente a Osvaldo Marcelo De Marco. Director Suplente a María José Morelli. Su capital es de \$ 400.000 representado por 4.000 acciones nominativas no endosables clase A, de \$ 100, que corresponden: 3200 acciones a Osvaldo Marcelo De Marco, y 800 acciones a María José Morelli. Se suscribe el 100%, y en este acto se integra el 25% en efectivo y el resto en un plazo máximo de un año, también en efectivo. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables clase A con derecho a cinco votos por acción y clase B con derecho a un voto por acción. Se constituye por 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la administración de bienes inmuebles, así como la subdivisión y urbanización de los mismos, compra, venta y locación, pero manifestando bajo declaración jurada que la sociedad no realizará operaciones de las comprendidas por el Art. 299 de la ley de sociedades comerciales. La sede social se fija en calle Moreno N° 584, Rosario. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la Sindicatura según lo dispuesto por el Art. 284 y siguientes de la Ley 19550.

\$ 25□121590□Dic. 23

TEXCA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Patricio Enrique Caballero, argentino, nacido el 17 de julio de 1981, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje Cajarabille N° 700, piso 1, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 28.771.876 y el señor Santiago Alejandro Caballero, argentino, nacido el 15 de Junio de 1984, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Mendoza N° 379, piso 6, departamento "d" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 30.685.575.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de noviembre de 2010.

3) Denominación social: TEXCA S.R.L.

4) Domicilio: Pasaje Cajarabille N° 700, piso 1, Dpto. 2, Rosario.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de productos de indumentaria, incluyendo vestidos, calzados y sombrerías, con el aporte de materia prima propia o ajena. b) Comerciales: Venta, distribución, consignación, importación, exportación, y comercialización de productos y subproductos de indumentaria de todo tipo; y el ejercicio de mandato, comisiones y representaciones referidos a estos rubros y a las actividades que se señalan seguidamente.

5) Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: Ochenta Mil (\$ 80.000).

7) Administración: A cargo de uno de los socios con el carácter de gerente, el Sr. Patricio Enrique Caballero.

8) Fiscalización: La fiscalización de la marcha de la sociedad será ejercida por todos los socios, teniendo derecho cualquiera de ellos a realizar las verificaciones que estimare oportuno.

9) Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, actuando individualmente, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento socio gerente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 23□121601□Dic. 23

OSVALDO OJEDA Y CIA. S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sres. Osvaldo Ojeda, argentino, divorciado en primeras nupcias de la Sra. María Ester Lopérgolo, sentencia de fecha 13 de Marzo de 1995 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario, comerciante, titular del D.N.I. N° 11.271.158, nacido el 09 de abril de 1954, domiciliado en Bv. Avellaneda 316 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe y Alberto Francisco De Marco, argentino, soltero, comerciante, titular del D.N.I. N° 29.208.900, nacido el 02/12/1981, con domicilio en calle San Martín 519, 10° 1° de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio la sociedad actuará bajo la denominación OSVALDO OJEDA y CIA. S.R.L.

3) Domicilio: Estados Unidos 837 de Rosario.

4) Duración: La sociedad se constituye por treinta (30) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí misma o a través de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a: a) fraccionamiento y distribución de gas licuado, amoníaco, propano y butano; b) producción y/o comercialización y distribución de agua amoniacal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no le sean prohibidos por las leyes y/o este contrato.

6) Capital Social: El capital social se constituye en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) el cual estará dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7) Dirección, Gerencia y Administración: A cargo de los socios Osvaldo Ojeda y Alberto Francisco De Marco, indistintamente.

8) Fiscalización: A cargo de los socios.

9) Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre de cada año.

10) Fecha del Instrumento: 19 de noviembre de 2010.

\$ 25□121641□Dic. 23

HIPERMERCADO DE LA
CONSTRUCCION S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Joel Leandro Soria, argentino, soltero, comerciante, nacido el 01 de Julio de 1992, domiciliado en la calle Maestro Massa N° 850, de esta ciudad de Rosario, D.N.I. N° 37.071.420; y Estefanía Gisel Soria, argentina, soltera, comerciante, nacida el 25 de Junio de 1989, domiciliada en Maestro Massa N° 850, de esta ciudad de Rosario, D.N.I. N° 34.524.645.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Noviembre 2010.

3) Denominación Social: Hipermercado de la Construcción S.R.L.

4) Domicilio: Av. Presidente Perón 8490, Rosario.

5) Objeto Social: Venta de materiales de construcción por mayor y menor.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital social asciende a la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas.

8) Dirección y Administración: A cargo del socio gerente Joel Leandro Soria.

9) Fiscalización: A cargo de ambos socios.

10) Cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 17□121670□Dic. 23

SEMILLERO LA FERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de julio de 2010 se reúnen los Sres. Cristian Alberto Morganti, Mara Pavan, Alejandro Bernabé Lombardich y Silvina Carla Tótoro en carácter de únicos socios de SEMILLERO LA FERIA S.R.L.; los Sres. Cristian Alberto Morganti, argentino, nacido el 18 de julio de 1978, D.N.I. N° 26.477.042, soltero, con domicilio en calle Martín Fierro N° 238 de Los Molinos, de profesión Ingeniero Agrónomo y Mara Pavan, argentina, nacida el 30 de octubre de 1978, soltera, D.N.I. Nro. 26.912.840, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 2472 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que

poseen, es decir 4.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una al precio de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) a los Sres. Alejandro Bernabé Lombardich, argentino, nacido el 8 de agosto de 1966, D.N.I. N° 17.472.474, Ingeniero Agrónomo, casado en 1ras. nupcias con Silvina Carla Tótoro, y a la Sra. Silvina Carla Tótoro, argentina, nacida el 04 de enero de 1965, D.N.I. N° 17.276.137, Ingeniera Agrónoma, casada con el antes nombrado, ambos con domicilio en calle Nuestra Sra. Del Rosario N° 782 de la localidad de Los Molinos. El Sr. Alejandro Bernabé Lombardich continúa a cargo de la gerencia, la que asume de manera exclusiva.

\$ 18□121705□Dic. 23

NOVOGENS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro. 1145, Folio 382, año 2010, NOVOGENS S.R.L. s/Contrato, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hacer saber:

Socios: Andrés Martín Agostini, D.N.I. 25.519.158, argentino, comerciante, nacido el día 22 de Septiembre de 1976, C.U.I.L.: 20-25519158-7, casado en primeras nupcias con Yanina Belén Theiler, domiciliado en forma real y especial en Belgrano 4252 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Matías Víctor D'Angelo, D.N.I. 26.789.195, argentino, comerciante, nacido el día 03 de Octubre de 1978, C.U.I.L.: 20-26789195-9, casado en primeras nupcias con Luciana Gabriela Agostini, domiciliado en forma real y especial en la calle Lavalle N° 3711 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 28 de octubre de 2010.

Denominación: NOVOGENS S.R.L.

Domicilio: Calle Pedro de Vega 2330 de la ciudad de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la producción y comercialización, al por mayor y/o al por menor, de todo tipo de fitosanitarios, fertilizantes y de cualquier otro tipo de insumos agropecuarios y para la industria alimenticia tanto en el mercado interno como en el externo. A su vez, podrá realizar la comercialización de todo tipo de granos y semillas, agroquímicos, fertilizantes, e insumos agropecuarios y para la industria alimenticia en comisión y/o consignación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Andrés Martín Agostini, suscribe dos mil quinientas cuotas de diez pesos valor nominal, por un valor total de veinticinco mil pesos y Matías Víctor D'Angelo, suscribe dos mil quinientas cuotas de diez pesos valor nominal, por

un valor total de veinticinco mil pesos. Integran en este acto en un 25% en dinero en efectivo, obligándose los socios, a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia unipersonal desempeñada por el socio Andrés Martín Agostini. La fiscalización de las operaciones sociales, podrá efectuarse en cualquier momento, por cualquiera de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio cerrará el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 35.121.784 - Dic. 23

GAB.CO S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GAB.CO S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades, Expte. Nro. 1136/2010, de trámite por ante al Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 22 de septiembre de 2010, se hace saber que:

Gabriel Darío Cofini, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 18 de noviembre de 1970, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 3699, quien acredita identidad con D.N.I. N° 21.816.181 y Oreste Antonio Cofini, argentino, estado civil casado, nacido el 27 de Febrero de 1947, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 3688, quien acredita identidad con D.N.I. N° 08.500.626, ambos domiciliados en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 22 de septiembre de 2010.

Denominación de la sociedad: GAB.CO Sociedad Anónima.

Domicilio Social: Luciano Molinas 3848 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar servicios de transporte terrestre con vehículos propios y/o contratados al efecto, alquiler de camiones para transporte de cargas generales y/o remolque. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos un diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea designará el presidente y el director suplente; éste último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente Gabriel Darío Cofini, C.U.I.T. Nro. 20-21816181-3; Director suplente Oreste Antonio Cofini, C.U.I.T. Nro. 20-08500626-7.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 10/12/10. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35.121.725. Dic. 23

LAGUNA LIMPIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados LAGUNA LIMPIA S.R.L., s/Contrato, Expte, 186, F° 83, año 2010, hace saber lo siguiente:

1) Socios: Héctor Hugo Viano, apellido materno Mondino, argentino, casado, L.E. 6.253.394, C.U.I.L./C.U.I.T Nro. 20-06253394-4, nacido el 27 de agosto de 1946, con domicilio en A. Lezama 2074 de Vera, departamento Vera, Santa Fe, productor agropecuario; y Graciela Elena Kalbermatter, apellido materno Pirola, argentina, casada, L.C. 5.693.831, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-05693381-7, nacida el 6 de diciembre de 1949, domiciliada en A. Lezama 2074 de la ciudad de Vera, departamento del mismo nombre, Santa Fe, comerciante.

2) Fecha Contrato Social: 29 de noviembre de 2010.

3) Denominación: LAGUNA LIMPIA S.R.L.

4) Domicilio: A. Lezama 2074, Vera, departamento Vera, Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades Agropecuarias: a) Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos,

agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; cultivos de cereales; de forrajes y pasturas para alimentación y engorde natural de hacienda de todo tipo; compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca, y/o ejecución de toda otra operación y/o proceso agrícola-ganadero derivado de las actividades descriptas, así como implementación de sistemas alternativos de alimentación de hacienda, incluyendo el engorde a corral y/o feed-lot, preparación de suelos para cosechas y preparación de cosechas para mercados. Comerciales: b) Comercialización y/o distribución, exportación e importación; y/o transporte de los bienes, productos y/o materias primas en las mismas condiciones a las descriptas en el inciso a). Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto.

6) Plazo de duración: 15 años a contar desde su inscripción en R.P.C.

7) Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), 500 cuotas sociales v.n. \$ 100 cada una. Suscripción e integración: Socio Héctor H. Viano 50 cuotas sociales en dinero y de contado, total \$ 5.000; socio Graciela E. Kalbermatter 450 cuotas sociales en dinero de contado, total \$ 45.000; total suscrito e integrado \$ 50.000.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente, recayendo tal designación en el socio Héctor Hugo Viano; duración hasta que asamblea revoque mandato; gerente suplente Graciela Elena Kalbermatter.

9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de cierre ejercicio económico: 30 de septiembre de cada año.

Secretario: Dr. Duilio F. Hail.

Reconquista, 07/12/2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 15□121764□Dic. 23

DE GRANDE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la designación de directores: 26 de Octubre de 2010.

2) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Edgardo Roberto De Grande. Director Suplente: Sr. Marcelo Daniel De Grande. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Armstrong, 13 de Diciembre de 2010.

\$ 15□122011□Dic. 23

AMERICAN MOTORS S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría del Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha 2 de diciembre de 2010 se ha ordenado la siguiente publicación de edictos:

Reunidos los Sres. Diego Luis Lizaso e Isabel Beatriz Cardinali acuerdan la regularización de Cardinali Isabel Beatriz y Lizaso Diego Luis Sociedad de Hecho y la constitución de AMERICAN MOTORS S.R.L., continuidad jurídica de aquélla, en las siguientes condiciones.

1) Datos de los socios: Diego Luis Lizaso, argentino, de apellido materno Cardinali, nacido el 07 de junio de 1981, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1126 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 28.529.168 e Isabel Beatriz Cardinali, argentina, de apellido materno Riva, nacida el 17 de mayo de 1958, casada en primeras nupcias con José Luis Lizaso, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1126 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.135.22.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de abril 2010.

3) Denominación social: AMERICAN MOTORS S.R.L.

4) Domicilio legal de la sociedad: La Quemada Nro. 1733, Firmat.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compraventa de motovehículos y ciclomotores, nuevos y usados, así como repuestos, accesorios, lubricantes y neumáticos; y prestar servicio de asistencia mecánica a los mismos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Capital Social: Pesos doscientos setenta y cuatro mil (\$ 274.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Designado como Socio Gerente a Diego Luis Lizaso.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 36,30□122137□Dic. 23

MARRACINO HNOS. S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe) a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de la ley 19.550 dentro de los autos caratulados: MARRACINO HNOS. S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento de socio, Expte. Nro. 2928/10 ha ordenado lo siguiente: 1) Rosario, 05 de octubre de 2010... Publíquese...", 2) se ha ordenado transferir cincuenta (50) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que tenía y le pertenecían al causante José María Marracino, titular D.N.I. 2.841.695, socio de MARRACINO HNOS. S.R.L. cuyo contrato social fue inscripto fecha 26 de junio de 1986, bajo el N° 52, al folio 311 del Libro 6 de S.R.L. Legajo N° 2764 y modificaciones inscriptas bajo el N° 505, al Folio 120, del libro 13 de S.R.L., Legajo N° 2764 del 7 de octubre de 1997 del Registro Público de Comercio de Santa Fe y cesión de cuotas y modificación de contrato inscripta al Tomo 150, Folio N° 9662, Número 1114 de fecha 5 de julio de 1999 del Registro Público de Comercio de Rosario. La transferencia deberá realizarse conforme declaratoria de herederos N° 557 de fecha 25 de junio de 2004 y su ampliación N° 1182 de fecha 4 de junio de 2010 dictada en autos: Marracino, José María s/Declaratoria de Herederos. Expte. Nro. 410/04, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nom. de Rosario, a nombre de sus herederos José María Marracino, de sesenta y un años de edad, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en calle Grand Bourg N° 4523 de Santa Fe, nacido el día primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve en la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Rosanna Josefina Recchia, argentina, titular D.N.I. N°: 11.790.336, Juan Manuel Marracino, argentino, de cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Mónica Leticia Foggi, de profesión Técnico electrónico, domiciliado en calle Juan Elorza N° 1676 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, titular D.N.I. N°: 10.309.432, nacido el día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres en la ciudad de Rosario, y Jorge Mario Marracino, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Indiana Silvia María Godoy, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Elorza N° 1676 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, titular D.N.I. N°: 12.369.202, nacido el día 13 de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho en la ciudad de Rosario.

Rosario, 15 de diciembre de 2010.

\$ 37□122087□Dic. 23

CEOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Diciembre de 2010 se reúnen los señores: Carnelos, José Manuel, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Pueyrredón 5512 de Rosario, titular de D.N.I. 6.000.658, estado civil casado con la Sra. Cecilia Capriotti, nacido

el día 17 de Junio de 1933, de profesión comerciante; y Cecilia Capriotti, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Pueyrredón 5512 de la ciudad de Rosario, titular de D.N.I. N° 93.124.569, estado civil casada con el Sr. José Manuel Carnelos, nacida el 14 de Agosto de 1939, de profesión comerciante, todos socios de CEOS S.R.L., inscripto en fecha 06 de octubre de 1999 al Tomo 150, F° 14789, N° 1704 y sus modificatorias, convienen en celebrar el siguiente acuerdo y modificar el estatuto social:

Primero: En este acto vienen a modificar el domicilio de CEOS S.R.L., que se encuentra vigente en calle H. de la Quintana 2470 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y se modifica a calle Almirante Brown 881 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe. Quedando redactado de la siguiente manera la cláusula segunda:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, en la calle Almirante Brown 881, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

\$ 19□122153□Dic. 23

FERRAZINI S. A.

DESIGNACION DE SÍNDICO

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 5 de mayo de 2010 en la ciudad de Rosario se procedió a la elección de síndicos titulares de FERRAZINI S.A. Los síndicos designados aceptaron el cargo en ese acto asambleario, quedando la Sindicatura conformada de la siguiente manera: como Síndico Titular el Sr. Horacio Esteban Juan Castellani, argentino, D.N.I. N° 20.298.103, casado, de profesión abogado, constituyendo domicilio en calle San Lorenzo N° 840 de la ciudad de Rosario; y como Síndico suplente el Sr. Alberto Antonio Romano, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 12.804.542, de profesión Abogado, constituyendo domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□122149□Dic. 23

ESTABLECIMIENTO STELLA

MARIS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente; Los Sres. accionistas de la entidad ESTABLECIMIENTO STELLA MARIS S.A., mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha: 30/06/10, por unanimidad han resuelto incluir como nueva actividad el rubro "inmobiliario", por lo tanto resulta necesario ampliar el objeto social, quedando el Artículo 3°, redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto

dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades. A) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, explotación de bosques y granja, interviniendo en todos los procesos de elaboración o transformación, industrialización, importación, exportación, comercialización y transporte de sus productos, sub-productos, frutos, ganado vacuno, ovino, caprino, caballar y porcino.

b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta o permuta, construcción, locación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten no pudiendo realizar actividades que incorporen a la sociedad dentro de las sociedades comprendidas dentro del Artículo 299, inciso 4°) de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 7 de Diciembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 32-121699-Dic. 23

LA PALENCIA AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se procede a la publicación de los edictos de constitución de la siguiente sociedad:

1) Integrantes de la sociedad: Bonetto, Luciano Martín de nacionalidad argentina, nacido el 17/07/1.973, D.N.I. N° 23.495.757, de profesión veterinario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan Godeken N° 443 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Provincia de Santa Fe; Bonetto, Miguel Angel, de nacionalidad argentina, nacido el 30/12/1.944, D.N.I. N°: 6.138.855, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Aramburu Inés L.C.: 4.607.709, con domicilio en calle Godeken N° 443 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Provincia de Santa Fe y Bonetto, Eleonora Alicia, de nacionalidad argentina, nacida el 15/09/1.976, D.N.I. N°: 25.266.042, de profesión Terapeuta Ocupacional, de estado civil soltera, con domicilio en Barrio Cementista Residencial, Manzana 32, casa 2 de la localidad de Las Heras (C.P. 5539), Provincia de Mendoza.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29 días del mes de Octubre de 2.010.

3) Razón Social: LA PALENCIA AGROPECUARIA S.R.L.

4) Domicilio: España N° 1633, Piso 8, Depto. "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la realización de todo tipo de actividades agropecuarias en campos propios o arrendados a terceros, cultivo de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, pasturas y semillas; explotación de establecimientos ganaderos

para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; henificación en rollos y/o fardos de forrajes destinados a la alimentación animal, b) Servicios: Mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola-ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, engorde de ganado de todo tipo, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios. c) Transporte: Transporte terrestre de cargas, propias o de terceros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el mismo.

6) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por el término de quince años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Bonetto Luciano Martín, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); el Sr. Bonetto, Miguel Angel suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y Bonetto, Eleonora Alicia suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). El veinticinco por ciento (25%) del capital lo integran en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento (75%) restante de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, designando por acta acuerdo a Bonetto, Luciano Martín, D.N.I. N° 23.495.757 en carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 74□121559□Dic. 23

LOPET S.R.L.

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 17 de noviembre de 2010 la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte. N° 3394/10.

Socios: Eduardo Favio López, materno Cardoso, argentino, nacido el 08/09/1966, divorciado de María Fabiana Flora Tassano, comerciante, D.N.I. N° 17.766.455, domiciliado en Maipú 120 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Bs. As, y Claudi Enrique Petinari, argentino, nacido el 01/11/1967, materno Constantini, D.N.I. N° 18.239.322, casado con María Alejandra Troyas, comerciante, con domicilio en Don Bosco 354 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Bs. As.

Razón Social: LOPET S.R.L.

Domicilio Legal: 9 de Julio 42 de la localidad de Empalme, Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000).

Duración: Treinta (30) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia; o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a la construcción y ejecución de todo tipo de obras publicas y privadas, para viviendas, oficinas, locales, galpones, talleres, edificios y toda actividad relacionada con la industria de la construcción.

Administración, Dirección y Representación: Eduardo Favio López.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, es decir de los Sres. Eduardo Favio López y Claudio Enrique Petinari.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Fecha de Constitución: 9 de noviembre de 2010.

\$ 22□121801□Dic. 23

SAROMI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Datos de los socios: Santiago Herrera, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1954, comerciante, domicilio Oroño 3369 de Rosario. D.N.I. 11.672.273, casado y Mirta Isabel Insaurrealde, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1964, comerciante, domicilio Oroño 3369 de Rosario, D.N.I. 17.130.397.

2) Fecha de la reactivación: A contar desde su inscripción en este registro. Vencimiento del contrato anterior 06-06-2010.

3) Razón social: SAROMI S.R.L.

4) Domicilio Social: Ayacucho 5496 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Venta al por menor y al por mayor, la exportación y la importación de ropa e indumentaria.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el RPC.

7) Capital Social: \$ 65.000.

8) Administración y Representación: Estará a cargo del Sr. Santiago Herrera como socio gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

EL CHARIGUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en virtud de la cesión de las cuotas sociales del Sr. Cristian Gustavo Díaz - D.N.I. N° 22.833.375 a favor de la Sra. Sandra Verónica Fernández - D.N.I. N° 22.522.852, de fecha 25 de Octubre de 2010 y reunión de socios de la misma fecha EL CHARIGUE S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en contratos al Tomo: 156 - Folio: 10.172 - Número: 788, ha cambiado su composición y ha modificado las Cláusulas Sexta y Duodécima del Contrato Social. En consecuencia con fecha 25 de Octubre de 2010 se han modificado las Cláusulas Quinta, Sexta y Duodécima del Contrato Social que quedan redactadas de la siguiente forma: Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), divididos en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripta e integradas en las siguientes proporciones: a) Marcela Mabel Fernández el noventa y cinco por ciento (95%), es decir ciento noventa (190) cuotas de capital que equivalen a Diecinueve mil pesos (\$ 19.000) y b) Sandra Verónica Fernández el cinco por ciento (5), es decir diez (10) cuotas de capital que equivalen a Mil Pesos (\$ 1.000). Los datos personales de la nueva socia son: Sandra Verónica Fernández, nacida el 15 de Febrero de 1972, divorciada, domiciliada en calle Tucumán 939 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.522.852. "Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la socia Sandra Verónica Fernández D.N.I. N° 22.522.852, a tal fin usará su propia firma con el aditamento "socia gerente", precedida de la razón social. La socia gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9. Duodécima: Prohibiciones a los socios: Los socios podrán actuar en forma individual o asociados con otras personas en actividades afines al objeto principal de la sociedad.

ABS CAFETERIAS Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la Constitución social de ARS CAFETERIAS Y SERVICIOS S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Eduardo Martín Sosa, D.N.I. N° 23.185.387, Cuit 20-23185387-2, de nacionalidad argentina, nacido el 23/02/1973, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Virginia De Haro, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvarez Thomas 841 de la ciudad de Rosario; la señorita Mariana Alicia Sosa, D.N.I. N° 26.609.142, Cuit 27-26609142-2, de

nacionalidad argentina, nacida el 01/12/1977, de estado civil soltera, empleada, con domicilio en la calle Dorrego 3209 de la ciudad de Rosario, la señora Lydia Carreras, D.N.I. 5.989.880, Cuit 27-05989880-4, de nacionalidad argentina, nacida el 18/04/1949, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Augusta Sosa, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Dorrego 3209, de la ciudad de Rosario y la señorita Sabrina Longo, Cuit 27-34933442-2, D.N.I. 34.933.442, de nacionalidad argentina, nacida el 29/03/1990, de estado civil soltera, empleada, con domicilio en la calle Biedma 3135 de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de agosto de 2010.

3) Denominación Social: ABS CAFETERIAS Y SERVICIOS S.A.

4) Domicilio y sede social: Juan José Paso 6698 de la ciudad de Rosario.

Objeto social: la explotación, en forma directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el territorio de la República o en el exterior de: Minimercados, bares, Fast food, Cafeterías y todos aquellos locales o emprendimientos relacionados con el rubro gastronómico y/o alimenticio, locutorios, cabinas, telefónicas, como así también lo relacionado con representaciones y/o distribuciones de productos alimenticios incluyendo también a golosinas y chocolates. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un (\$ 1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. El capital se suscribe e Integra de la siguiente forma: Eduardo Martín Sosa suscribe veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, e integra en efectivo seis mil doscientos cincuenta (6.250); Mariana Alicia Sosa suscriben diecisiete mil quinientos (17.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, e Integra en efectivo cuatro mil trescientos setenta y cinco (4.375). Lydia Carreras suscribe cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, e Integra en once mil doscientos cincuenta (11.250) y Sabrina Longo suscribe doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, e integra en efectivo tres mil ciento veinticinco (3.125). El total del capital, de cien mil pesos (\$ 100.000) es suscripto en este acto, e integrado en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento, en la forma indicada. El setenta y cinco por ciento restante será integrado dentro de los dos años.

6) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, y de igual o menor número de Directores Suplentes que se eligen simultáneamente, Los Directores tendrán mandato por tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los directores suplentes reemplazan a los titulares en caso de ausencia o impedimento para desempeñarse. Hasta tanto la sociedad no se encuadre en el artículo 299 de la Ley 19.550, se prescindirá de la Sindicatura, Los accionistas poseen el derecho de fiscalización u contralor que confieren los artículos 55 y 284 de dicha ley.

7) Representación legal: La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en caso de estar designado, en forma indistinta. Por unanimidad se designan para integrar el Directorio, como Director Titular al Sr. Eduardo Martín Sosa, D.N.I.

23.185.387, quien fija domicilio especial en Alvarez Thomas 841 de la ciudad de Rosario y a la Srta. Mariana Sosa como Directora Suplente, con domicilio especial en calle Dorrego 3209 de la ciudad de Rosario.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de enero de cada año.

\$ 87□121894□Dic. 23

METRANS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Metrans S.R.L. s/Contrato - Expte. Nº 657, Fº 364, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: 1) Fecha de la modificación del contrato: 14 de julio de 2010.

2) Modificación al objeto social. Corresponde modificar el art. tercero el que quedará redactado de la siguiente forma:

Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las actividades que a continuación se mencionan:

1) Comercialización de gases comprimidos, envasados o a granel, así como envases para tal fin, 2) Compra-venta, locación, industrialización, y/o fabricación de tanques de almacenamiento y transporte de cualquier tipo de productos, líquidos o gaseosos, metálico o no; construcción de plantas fraccionadoras de gas en cualquiera de sus especies; construcción de estaciones reguladoras instalación de calderas de alta y baja presión, caldererías y construcciones metalúrgica afín al objeto; sus repuestos, accesorios, materias primas y materiales vinculados con su objeto compra-venta, locación, industrialización, y/o fabricación de materiales eléctricos, materiales de construcción, artículos de higiene y de seguridad industrial y artículos de ferretería industrial. 3) Importación y/o exportación, mandato y distribución de los productos detallados en 1) y 2) como asimismo las maquinas y herramientas necesarias para la fabricación de lo detallado en 1) de patentes y marcas sean nacionales o extranjeras, diseños y/o dibujos industriales y su negociación dentro y fuera del país, todo ello vinculado al objeto social de la sociedad, 4) Servicios agropecuarios en toda su variedad, entre ellos los vinculados a los servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea, terrestres y cualquier otra forma; servicios de labranzas, siembras, trasplantes, cosechas, enfardado, ensilado, enrollado, envasado, clasificación, secado y cualquier otra forma, como asimismo la locación de las máquinas utilizadas para servicios agropecuarios. 5) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, tamberos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. 6) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, consignación, construcción, explotación arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos fraccionamientos, promoción, constitución, organización y administración de consorcios para la construcción de inmuebles en propiedad horizontal, con exclusión de las previstas en el art. 299, art 4º de la ley 19550, y la integración en sociedades accidentales y/o civiles y/o comerciales a tal fin y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos incluso las de propiedad horizontal. 7) Estudio, promoción, montaje y asesoramiento de proyectos industriales vinculados al objeto, así como la puesta en marcha de tales proyectos. Las actividades antes mencionadas, cuando corresponda serán desarrolladas por

profesionales con incumbencias.

3) Modificación de la administración: Corresponde modificar el artículo quinto el que quedará redactado de la siguiente forma:

Quinto: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios Omar Dionicio Oreggioni, Leonardo Fabián Simonutti, los cuales revisten el carácter de gerentes, pudiendo ser designados otros que no sean socios. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes indistintamente. El término de su mandato se establece en los años de vigencia del contrato. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad entre ellos comprar y vender rodados e inmuebles de uso de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía, la suma de pesos trescientos (\$ 300). Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe, 10 de diciembre de 2010. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 121765 Dic. 23

CAFFA RESPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo del Dr. Autorizante, según Resolución del 07/12/2010, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL: 1) Integrantes de la Sociedad: Luis Alberto Caffa, D.N.I. N° 10.411.297, nacido el 9 de febrero de 1953, casado en primeras nupcias con Adriana Noemí Politti, argentino, comerciante, con domicilio en calle 63 N° 323, Villa Cañas, provincia de Santa Fe; Adriana Noemí Politti, D.N.I. N° 12.688.054, nacida el 24 de setiembre de 1958, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Caffa, argentina, ama de casa, con domicilio en calle 63 N° 323, Villa Cañas, provincia de Santa Fe; Evelín Aldana Caffa, D.N.I. N° 28.958.236, nacida el 15 de octubre de 1.981, casada en primeras nupcias con Abel David Coppo, argentina, comerciante, con domicilio en calle 63 N° 323, Villa Cañas, provincia de Santa Fe; y Antonela Cecilia Caffa, D.N.I. N° 31.767.267, nacida el 7 de octubre de 1985, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle 63, N° 323, Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 26 de julio de 2010.

3) Razón Social: "CAFFA REPUESTOS S.R.L.

4) Domicilio: Avenida 50, N° 871, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: A) compra, venta, transporte, distribución, permuta, representación y/o comisión, de repuestos, accesorios o cualquier otro artículo utilizado en maquinarias de uso agrícola, camiones, camionetas, autos y cualquier otro tipo de vehículos automotores; y de lubricantes para los mismos; B) Servicios de lavado, engrase, mantenimiento y reparación de todo tipo de vehículos y maquinarias agrícolas; C) venta por cuenta y orden de terceros de cosechadoras, tractores y todo otro tipo de maquinaria agrícola; D) la compra y venta al por mayor y menor de prendas de vestir, calzados, marroquinería, y todo tipo de artículos deportivos.

6) Plazo de Duración: cincuenta años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luis Alberto Caffa, suscribe 10.920 (diez mil novecientos veinte) cuotas de capital o sea la suma de \$ 109.200 (pesos ciento nueve mil doscientos) que Integra: la suma de \$ 27.300 (pesos veintisiete mil trescientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 81.900 (pesos ochenta y un mil novecientos) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha; Adriana Noemí Politti, suscribe 360 (trescientas sesenta) cuotas de capital o sea la suma \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) que Integra: la suma de \$ 900 (pesos novecientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 2.700 (pesos dos mil setecientos) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha; Evelín Aldana Caffa, suscribe 360 (trescientas sesenta) cuotas de capital o sea la suma \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) que Integra: la suma de \$ 900 (pesos novecientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 2.700 (pesos dos mil setecientos) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha; y Antonela Cecilia Caffa, suscribe 360 (trescientas sesenta) cuotas de capital o sea la suma \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) que Integra: la suma de \$ 900 (pesos novecientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 2.700 (pesos dos mil setecientos) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.

8) Administración: a cargo de un Gerente, siendo designado el socio Luis Alberto Caffa, D.N.I. N° 10.411.297.-

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Representación Legal: a cargo del gerente.-

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio. Venado Tuerto, 9 de diciembre de 2010.

\$ 87,82 121434 Dic. 16

PRODUMET S.A.I.C.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento de los artículos 204 y 10 de la Ley 19550 se hace saber que: PRODUMET SAIC inscrita ante el Registro Publico de Comercio de Rosario en Sección Estatutos al Tomo 58 Folio

53, Nro. 10 en fecha 7/01/1977 modificaciones inscriptas en Sección Estatutos al Tomo 61 Folio 1199 Nro. 214 en fecha 17/07/1980; en Sección Estatutos al Tomo 63 Folio 948 Nro. 231 de fecha 27/09/1982; en Sección Estatutos al Tomo 66 Folio 1568 Nro. 315 de fecha 30/09/1985; en Sección Estatutos al Tomo 67 Folio 107 Nro. 25 en fecha 28/01/1986; en Sección Estatutos al tomo 69 folio 1033 Nro. 219 en fecha 31/08/1988; en Sección Estatutos al tomo 69 folio 1033 Nro. 219 en fecha 31/08/1988; en Sección Estatutos al tomo 88 folio 6019 Nro. 286 en fecha 31/05/2007 en Sección Estatutos al Tomo 89 Folio 13639 Nro. 729 en fecha 24/11/2008. Con domicilio en calle Córdoba 955 Piso 1 Of. A de la ciudad de Rosario mediante Asamblea General Extraordinaria Nro. 47 de fecha 31/12/2009 la totalidad de los Sres. accionistas han resuelto disminuir el capital social de \$ 5.200.000.- a la suma de \$ 700.000.- Por lo tanto la reducción es de \$ 4.500.000.- Importe que se

afectará a los accionistas en función a sus respectivas participaciones en el capital social.

Fecha de reducción de capital 31/12/2009. El importe de reducción se destina a devolución de capital. No afecta derechos de terceros ni a la paridad de los accionistas. Se deja expresamente establecido que el total del activo antes de la reducción de capital es de \$ 16.137.448,74 y luego de la reducción de capital es de \$ 11.637.448,74. El total del Pasivo antes de la reducción de capital es de \$ 1.551.378,45 y luego de la reducción de capital es de \$ 1.551.378,45- El patrimonio neto antes de la reducción de capital es de \$ 14.586.070,29.- y luego de la reducción de capital es de \$ 10.086.070,29.- Se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social transcribiéndose: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos setecientos mil (\$ 700.000.-) representado por setecientos mil (700.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos uno (\$1.-) cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuple de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificaciones.

\$ 33□122121□Dic. 21

INDUSTRIAS QUIMICAS B. G. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de contrato de modificación: 29 de Noviembre de 2010.

2) Modificaciones al contrato social: Cláusulas 3°, 4° y 5°. Tercera: Duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato original de fecha 08/03/2001, inscripto en contratos el 05/04/2001. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto Social: La Fabricación de Pinturas, Barnices y productos de Revestimientos Similares. Quinta: Capital Social: Se aumenta el Capital en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 500 cuotas de capital de \$ 100 cada una, suscripto e integrado por los socios en las mismas proporciones que el contrato original. Por lo tanto se fija el nuevo Capital de la Sociedad en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000.00) representado por mil cuotas (1.000 cuotas) de capital social de cien pesos cada una. Suscripto por los socios, en la siguiente proporción: Eduardo Néstor Bussa, D.N.I. 12.720.819 el cincuenta por ciento (50%) y Agustín Manuel Gay, L.E. 6.016.325 el cincuenta por ciento (50%) restante. La integración es en efectivo. Integrándose: \$ 50.000.- en oportunidad del contrato original y \$ 50.000.- en este acto un 25% s/boleta depósito Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El Saldo pendiente de la integración, correspondiente a cada parte, será integrado también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de este contrato. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato original.

\$ 24□122062□Dic. 21

INTERGAS ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber que se ha procedido a prorrogar la sociedad, modificándose el capital social, modificando el objeto social, redactándose el contrato social cuyos datos son: 1) Socios: Hugo Luis Ferret, argentino, comerciante, nacido el 14 de febrero de 1965, D.N.I. N° 17.324.642, casado en primeras nupcias con Maria Alejandra Berdini, con domicilio en calle Italia N° 2211 de Rosario, y Claudio Marcelo Perret, argentino, comerciante, nacido el 12 de enero de 1971, D.N.I. 21.958.896, casado en primeras nupcias con Paulina Euque, con domicilio en calle Italia N° 2211 de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de prorroga, modificación del capital social, modificación de objeto social y redacción del nuevo contrato social: 12 de Octubre de 2010.

3) Denominación de la sociedad: INTERGAS ARGENTINA S.R.L..

4) Domicilio: La sede social se establece en calle Italia N° 22.11 de Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, por mayor y menor de artículos de ferretería, artículos de ferretería industrial, consumibles para soldaduras, gases industriales envasados, su envase, su fraccionamiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: cinco años a partir del vencimiento de su inscripción actual en el registro público de comercio es decir desde el 25 de noviembre de 2010.

7) Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000,) dividido en 10.000 cuotas de 10 pesos cada una.

8) Organos de administración y fiscalización: La dirección y administración continuará a cargo de Hugo Luis Perret y Claudio Marcelo Perret, a quienes se los ha designado con el carácter de socios-gerentes con todas las facultades de la ley.- El uso de la firma será indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 27□122045□Dic. 21

AUTOMECHANIKA OMAR S.R.L.

CONTRATO

Socios: María Cecilia Sciangula, D.N.I. N° 26.005.7.S9, argentina, el 22/09/1977, casada en primeras nupcias con Jorge Fabián Privitera, D.N.I. N° 22.510.974, comerciante, domiciliada en Perdriel N° 645 de Rosario, Santa Fe; y Fernando Javier Sciangula, D.N.I. N° 21.962.389, argentino, nacido el 23/01/1971, en casado en primeras nupcias con María Vanesa Markarian, D.N.I. N° 23.317.644, comerciante, domiciliado en Perdriel N° 645 de Rosario, Santa Fe.

06/12/2010. Razón Social: AUTOMECHANIKA O.M.A.R. S.R.L."

Domicilio: N° 734, Rosario, SF.

Objeto Social: Mecánica y reparación integral de automotores.

Duración: Cinco (5) años.

Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Cecilia Sciangula, D.N.I. N° 26.005.789; y Fernando Javier Sciangula, D.N.I N° 2L962.389.

y/o indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□122067□Dic. 21

EMPRESA ARGENTINA DE
SERVICIOS PUBLICOS SATA

DESIGNCION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2009, se procedió a designar para los cargos de Directores Titulares a los Sres. Lucas Ricardo Fernández, Dino Francisco Pacot y Juan Antonio Ciri, y como Director Suplente a Raúl Pietroni. Se hace saber que en reunión de Directorio de fecha 26 de diciembre de 2006 se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Presidente: Lucas Ricardo Fernández, D.N.I.: 18.178.868, argentino divorciado, nacido el 17/12/1966, con domicilio en 7 Jefes 4069 de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Dino Francisco Pacot, D.N.I. 24.209.929, argentino, casado, nacido el 18/06/1975, con domicilio en Pellegrini 301 4° C de Parana - Entre Ríos. Secretario: Juan Antonio Ciri, DNI 11.057.834, argentino, casado, nacido el 09/02/1954, con domicilio en Benito Juárez 1542 de Rosario, Santa Fe. Director Suplente: Raúl Pietroni, DNI 06.308.603, argentino, casado, nacido el 02/04/1948, con domicilio en Eva Perón 2210 de la ciudad de Santa Fe.

\$ 17□122043□Dic. 21

CAIMAN SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la Resolución Social: Reunión de socios del 13/12/2010. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 10 N° 1717 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

MATASSI E IMPERIALE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 13 de Diciembre de 2010 , se ordena la siguiente publicación de Edictos: Denominación: Matassi e Imperiale S.A.

La Asamblea General Ordinaria que consta en acta N° 57 del 18/9/10 ha elegido a los miembros integrantes del nuevo directorio y síndicos de Matassi e Imperiale SA y por Acta de Directorio N° 622 del 18/9/10 se han distribuido los cargos quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Esteban Roque Boyle, D.N.I. 21.511.356 Nacionalidad Argentina nacido el 14/05/1970 Estado Civil Casado en primeras nupcias con Sandra Ferrari, Profesión Comerciante, Domicilio España 728, Venado Tuerto. Vto. del mandato 9/2012.

Vicepresidente: Sra. Beatriz Emma C. Matassi de Woodward, Libreta Cívica 3.766.939, Nacionalidad Argentina, nacida el 22/12/1938, Estado Civil Casada en primeras nupcias con Arthur Woodward, Profesión Comerciante, Domicilio 9 de julio 550 Venado Tuerto. Vto. del mandato 9/2011.

Director Titular: Sr. Oscar José Carballo, Libreta Enrolamiento 4.296.771, Nacionalidad Argentina nacido el 17/05/1939, Estado Civil Viudo en primeras nupcias con Beatriz S.

Savazzini, Profesión Comerciante, Domicilio Pellegrini 1380 Venado Tuerto. Vto. del mandato 9/2011.

Director Titular: Sra. Patricia B. Baracco, D.N.I. 12.326.821, Nacionalidad Argentina, nacida el 31/08/1958, Estado Civil Casado en primeras nupcias con Carlos A. Aimó, Profesión Contadora Pública, Domicilio Lavalle 956 Venado Tuerto. Vto del mandato 9/2012.

Director Suplente: Sra. Lilia Gladys Imperiale, Libreta Cívica 6.191.339, Nacionalidad Argentina nacida el 05/01/1950, Estado Civil Viuda de primeras nupcias con Eugenio Roque Boyle. Profesión Comerciante, Domicilio Los Ciruelos 1911, Venado Tuerto. Vto. del mandato 9/2011.

Director Suplente: Sr. Carlos. J. Chiavassa, D.N.I. 7.822.720, Nacionalidad Argentina, nacido el 25/03/1950, Estado Civil Divorciado de sus primeras nupcias con Marcela Grinberg, Profesión Comerciante, Domicilio Jorge Newbery 2450 Venado Tuerto. Vto. del mandato 9/2011.

Director Suplente: Sr. Juan Martín Di Lena, D.N.I. 20.195.977, Nacionalidad Argentina, nacido el 19/05/1969, Estado Civil Casado en primeras nupcias con María E. Vicente, Profesión Comerciante, Domicilio Pueyrredón 1005 Venado Tuerto. Vto. del mandato 9/2011.

Síndico Titular: Sr. Luis Enrique Paolini, D.N.I. 7.634.158, Nacionalidad Argentina, nacido el 22/01/1949, Estado Civil Casado en primeras nupcias con Jorgelina Lambertucci, Profesión Contador Público, Domicilio Ruta 8 Km. 371 Venado Tuerto. Vto. del mandato 9/2011.

Síndico Suplente: Sr. Ignacio Fernández Zurita, D.N.I. 26.921.660, Nacionalidad Argentina, nacido

el 13/04/1979, Estado Civil Soltero, Profesión Abogado, Domicilio Belgrano 574 Venado Tuerto. Vto. del mandato 9/2011.

Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2010

\$ 55□122160□Dic. 23

VAMA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez subrogante, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo del Dr. Federico Bertram, por disposición de fecha 13 de diciembre de 2010, en autos caratulados: VAMA S.A. s/Inscripción Directorio - Expte. N° 524/10 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 15 de octubre de 2010 y Acta de Directorio N° 15 del 15 de octubre de 2010, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Elizabeth Graciela Cristina Semperena de Conte y a Héctor Benito Conte, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Presidente y Directora Titular: Elizabeth Graciela Cristina Semperena de Conte, nacida el 30 de Abril de 1957, D.N.I.: 12.907.162, casada en primeras nupcias con Conte, Héctor Benito, domiciliada en calle Dante Alighieri 885, de Venado Tuerto.

Director Suplente: Héctor Benito Conten, nacido el 14 de Junio de 1950, L.E. 7.822.753, casado en primeras nupcias con Elizabeth Graciela Cristina Semperena, domiciliado en calle Dante Alighieri 885, de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 14 de diciembre de 2010 - Federico Bertram, Secretario.

\$ 21,56□122163□Dic. 23

INDUSTRIAS AGROGANADERAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: INDUSTRIAS AGROGANADERAS S.A. s/Directorio, Expediente N° 509/10, según resolución de fecha 6 de Diciembre de 2.010, se ordeno la publicación del presente Edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 26 de Julio de 2.008, se resolvió dejar constituido el Directorio de INDUSTRIAS AGROGANADERAS S.A., el que tendrá mandato por tres

ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Merino Guillermo Mario, Domicilio: Roca Nº 1485, Venado Tuerto, Documento: Tipo D.N.I. Nº 13.498.539, C.U.I.T.: Nº 23-13498539-9, Fecha de Nacimiento: 7 de Julio de 1.960; Nacionalidad: Argentino, Profesión Arquitecto, Estado Civil: Casado con Marta Elena Clerici, D.N.I. Nº 13.498.649. Director Suplente: Clerici Marta Elena, Domicilio: Roca Nº 1485, Venado Tuerto, Documento: Tipo D.N.I. Nº 13.498.649, C.U.I.T.: Nº 27-13498649-8, Fecha de Nacimiento: 27 de Abril de 1.960, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empresaria, Estado Civil: Casada con Guillermo Mario Merino, D.N.I. Nº 13.498.539.

\$ 24,55□122162□Dic. 23

ARROYO SECO FUTBOL CINCO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Echeverría Gonzalo Miguel, de nacionalidad argentino, nacido el 28/11/1977, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Nicolás Nro. 822 de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 26.126.714 y Castricini Javier Fernando, de nacionalidad argentino, nacido el 08/07/1962, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Echeverría, con domicilio en Solís 1004 de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nº 14.836.611.

2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de Noviembre de 2010.

3) Razón Social: ARROYO SECO FUTBOL CINCO S.R.L.

4) Domicilio: Lisandro de la Torre Nro. 254 bis de la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Explotación de canchas de fútbol cinco en instalaciones de terceros.

6) Plazo de Duración: Se fija en 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Castricini Javier Fernando, designado como socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día Treinta (30) de Setiembre de cada año se confeccionará un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 17□122140□Dic. 23

CRELAND S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CRELAND S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 1177 - Fº 383 - Año 2010), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 21 de Octubre de 2010.

Socios: Pedro Alejandro Nicola, argentino, de 43 años de edad, nacido en fecha 16 de febrero de 1967, casado en primeras nupcias con Laura Raquel Manzur, Contador Público, apellido materno "Bugna", D.N.I. N° 17.904.643, C.U.I.T. N° 20-17904643-2, con domicilio en calle Batalla de Tucumán N° 2569 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y la Sra. Laura Raquel Manzur, argentina, de 43 años de edad, nacida el 10 de mayo de 1967, casada en primeras nupcias con Pedro Alejandro Nicola, artista plástica, apellido materno "Mamarelli", D.N.I. N° 18.245.159, C.U.I.T. N° 27-18245159-8, domiciliada en calle Batalla de Tucumán N° 2569 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: "CRELAND S.A.".

Domicilio: Gobernador Cabal N° 2343 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, construcción, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por mil quinientas (1.500) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de dos años. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Pedro Alejandro Nicola, mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción y Laura Raquel Manzur, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Laura Raquel Manzur, Presidente; Pedro

Alejandro Nicola, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de septiembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 13 de Diciembre de 2010. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 40-122199-Dic. 23

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO LA ADRIANA

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA ADRIANA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. Nº 1135 - Fº 381 - Año 2010), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 19 de Mayo de 2010.

Socios: Marta Lucía Fau, argentina, de 39 años de edad, nacida en fecha 28 de abril de 1971, casada en primeras nupcias con Gustavo Hernán Zilli, médica pediatra, apellido materno Gutiérrez", D.N.I. Nº 22.095.210, C.U.I.T. Nº 27-22095210-5, con domicilio en Avenida San Martín nro. 650 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe y el Sr. Gustavo Hernán Zilli, argentino, de 44 años de edad, nacido el 7 de setiembre de 1966, casado en primeras nupcias con Marta Lucía Fau, comerciante, apellido materno "Nasime", D.N.I. Nº 17.972.118, C.U.I.T. Nº 20-17972118-0, con domicilio en Avenida San Martín Nº 650 de la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe;

Denominación: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA ADRIANA S.A.

Domicilio: Avda. San Martín Nº 650 de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en un

25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de dos años. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Marta Lucía Fau, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción y Gustavo Hernán Zilli, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Gustavo Hernán Zilli, Presidente; Marta Lucía Fau, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de abril de cada año. Lo que se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 10 de Diciembre de 2010.

- Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 33□122202□Dic. 23

DANIEL TIEPPO E HIJOS S.R.L.

RECTIFICACION

Los señores Tieppo Daniel Miguel, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1953, D.N.I. Nº 10.140.605, casado en primeras nupcias con la Sra. Canterie Silvia, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre 3467 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; Tieppo Federico, argentino, nacido el 4 de Octubre de 1.984, D.N.I. Nº 31.099.582, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre 3467 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, y la señorita Tieppo Daniela, argentina, nacida el 28 de Junio de 1986; D.N.I. 32.209.985, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Bv. Lisandro de la Torre 3467 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 10 de Noviembre de 2010 la Sociedad de Responsabilidad Limitada DANIEL TIEPPO E HIJOS, con domicilio legal en calle Bv. Lisandro de la Torre 3467 de la localidad de Casilda, la cual tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la siguiente actividad en el país o en el extranjero: venta al por mayor y menor de productos alimenticios, así como de chocolates, golosinas y productos para kioscos, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El plazo de duración será de 99 años. El capital social inicial es de \$ 100.000. La administración estará a cargo de Daniela Tieppo como socia - gerente, así como también la representación legal, la fiscalización la realizarán los tres socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 30 de Diciembre.

\$ 20□122267□Dic. 23

S.A. DE HACENDADOS

DE RAFAELA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que S.A. DE HACENDADOS DE RAFAELA, con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 154 celebrada el 15 de octubre de 2010 y Acta de Directorio N° 1910 celebrada el 16 de octubre de 2010, donde queda constituido el Directorio, de la siguiente manera: Presidente: Nelvio Domingo Lubatti, L.E. 6.280.763, Vicepresidente: Dr. Emilio Antonio Chatelet, D.N.I. 11.535.233; Síndico titular: Cont. Marcos Pedro Bruno, D.N.I. 21.885.426 y Síndico suplente: Dr. Hernán Andrés Ingaramo, D.N.I. 16.957.329.

Rafaela, 7 de Diciembre de 2010. - Héctor Raúl Albrecht, secretario. - Rafaela, 7 de diciembre de 2010. - Héctor Raúl Albrecht, Secretaria.

\$ 15□122296□Dic. 23

SCATECA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Noviembre de dos mil diez, se reúnen Roberto Tettamanti, argentino, comerciante, nacido el 21 de Noviembre de 1983, D.N.I. N° 30.346,378, soltero, con domicilio en calle España N° 3445 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe; Gastón Alberto Scavone, argentino, comerciante, nacido el 12 de Abril de 1975, D.N.I. N° 24.396.953, soltero, con domicilio en calle Chacabuco N° 1756 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Damián Calabrese, argentino, comerciante, nacido el 19 de Junio de 1973, D.N.I. N° 23.049.980, casado en primeras nupcias con María Candela Zarco Pérez, con domicilio en calle Triunvirato N° 658 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 16 de Noviembre de 2010.

3) Denominación social: "SCATECA S.R.L.".

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Triunvirato N° 658 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación integral de negocios del ramo gastronómico: restaurante, bar y rotisería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Damián Calabrese, suscribe seis mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representa la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); Roberto Tettamanti, suscribe dos mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representa la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y Gastón Alberto Scavone, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representa la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

8) Organos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Setiembre de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerente a Damián Calabrese.

\$ 45□122193□Dic. 23

SANPOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del Contrato: 10 de Diciembre de 2010

2) Cesionarios: Florencia Abramovich, argentina, nacida el 28 de Octubre de 1986, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. 32.563.376, con domicilio en Av. Francia 1240 de la ciudad de Rosario, adquiere la cantidad de 16.650 (dieciséis mil seiscientos cincuenta) cuotas de capital y Martín Alejandro Poli, argentino, nacido el 7 de Abril de 1981, soltero, de profesión comerciante, D.N.I 28.536.422, con domicilio en calle Fernández 1608 de la ciudad de Rosario, adquiere la cantidad de 7.275 (siete mil doscientas setenta y cinco) cuotas de capital.

3) Cedente: José María Eleuterio Sansoni, argentino, nacido el 10 de Junio de 1942, soltero, L.E. 6.044.692, con domicilio en calle Italia 850 4° piso Depto "C" de la ciudad de Rosario cede y transfiere la cantidad de 23.925 (veinte y tres mil novecientos veinticinco) cuotas de capital que le pertenecen dentro de SANPOL S.R.L.

\$ 15□122287□Dic. 23

BALLARINI MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Ballarini Gabriel Martín, argentino, nacido el 17 de marzo de 1974, soltero, titular del D.N.I. 23.785.989, comerciante, con domicilio real en la calle independencia 426, de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe; Ballarini Edgardo Ariel, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1977, soltero, titular del D.N.I. 26.203.558, comerciante, con domicilio real en la calle independencia 426, de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y Ballarini Claudio César, argentino, nacido el 1º de junio de 1942, casado en primeras nupcias con Olga María Mozzi, titular del D.N.I. 6.180.354, comerciante, con domicilio real en la calle independencia 426, de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe;

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 23 días del mes de noviembre de dos mil diez.

3) Denominación Social: BALLARINI MUEBLES S.R.L.

4) Domicilio: Ruta 14 KM 48 de la localidad de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de accesorios y muebles en general.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000) divididos en doscientas (200) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una.

8) Administración: estará a cargo del socio Gerente Edgardo Ariel Ballarini.

9) Organización de la Representación: la administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal Un usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente ó Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 28□122189□Dic. 23

ROSARIO ABRASIVOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 2010, los socios de "Rosario Abrasivos S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 20 de octubre de 1978, al Tomo 129, Folio 4406, N° 1605 y posteriores modificaciones, resolvieron modificar los Artículos tercero y sexto del Contrato Social, los que aprobados por unanimidad, quedaron redactados de la siguiente forma:

Artículo 3°) Duración: El vencimiento del plazo de duración de la sociedad operará el día 31/12/2015.

Artículo 6°) Capital Social: Lo constituye la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios como sigue: Rubén Alberto Muñoz pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representado por cuarenta (400) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una y Raúl Enrique Muñoz pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representado por cuarenta (400) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital social se encuentra totalmente integrado.

\$ 18□122260□Dic. 23

BASAN HNOS ANGEL S. de H.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de resolución social: 30 de Noviembre de 2010.

Fecha del instrumento de transformación: 30 de noviembre de 2010.

Razón Social Anterior: BASAN HNOS ANGEL S. DE H. CUIT N° 30-63127906-2, que gira con domicilio en calle Mitre N° 1866 de esta ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Sociedad Continuada: Cladma S.A.

Domicilio: con domicilio en Calle Mitre N° 1866, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Socios: No existen socios que se retiran o se incorporan a la sociedad.

Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

Integrantes de la Sociedad: Angel Aldino Basán, D.N.I. N° 10.247.995, nacido el 25 de Setiembre de 1952, apellido materno Colussi, estado civil casado, nacionalidad Argentina, domiciliado en calle Mitre N° 1866, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-10247995-6, Empresario; Daniel Luis Basan, D.N.I. N° 13.123.097, nacido el 5 de Setiembre de 1959, apellido materno Colussi, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, domiciliado en Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13123097-5, Empresario; Abel Jesús Basán, D.N.I. N° 16.716.964, nacido el 8 de Julio de 1964,

apellido materno Colussi, estado civil casado, nacionalidad Argentina, domiciliado en Ruta 292 Km 9 de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, CUITN° 20-16716964-4, Empresario.

Objeto Social: Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: a) Agrícolas: mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad o de otras personas físicas o jurídicas, realizando las labores del ciclo agrícola completo para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras y demás productos agrícolas, incluyendo la producción de semillas de las diversas especies, b) Servicios Agrícolas: Mediante la realización a terceros de servicios de preparación de suelos, siembra, cultivo, fumigación, cosecha y demás labores relativas al desarrollo y cosecha de los cultivos agrícolas, ya sea por sí o a través de terceros, con maquinarias propias o alquiladas a terceros, c) Transporte: mediante la explotación de transporte de mercaderías generales, fletes y acarreos, en camiones de la sociedad o de terceros, almacenamiento, depósito d) Representación y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos, e) Importación y Exportación: de los productos y subproductos a que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Capital Social: Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Cuatro Millones Doscientos Sesenta Mil (\$ 4.260.000,00), representado por cuatro mil doscientos sesenta (4.260) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos mil (1.000,00). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.

Representación Legal: Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto.

Fiscalización: Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Sede Social: Se acuerda mantener como sede social la siguiente: Calle Mitre N° 1866, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Integración del Directorio: Presidente: Angel Aldino Basán, D.N.I. N° 10.247.995, nacido el 25 de Setiembre de 1952, apellido materno Colussi, estado civil casado, nacionalidad Argentina, domiciliado en calle Mitre N° 1866, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-10247995-6, Empresario y Director Suplente: Daniel Luis Basán, D.N.I. N° 13.123.097, nacido el 5 de Setiembre de 1959, apellido materno Colussi, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, domiciliado en Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13123097-5, Empresario - Reconquista, 16 de Diciembre de

2010.

\$ 67,10□122292□Dic. 23

ABB IMPORT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 22 de Setiembre del 2010.

Cambio de Denominación Social: Se establece como nueva denominación MBG Import S.R.L.

\$ 15□122272□Dic. 23

CERVIN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. Nº 443, Nº 55 - Año 2010: Cervín S.A. s/Modificación Arts. 4, 9, y 10 del Estatuto Social, han solicitado la inscripción del acta de asamblea extraordinaria Nº 18 de fecha 22 de junio de 2010, por la que resuelven en forma unánime aumentar el capital social de \$ 12,000,00 a \$ 360,000,00 capitalizando al efecto la suma de \$ 348,000,00 que se integra con el saldo acreedor de la cuenta "Aportes a Capitalizar" del Patrimonio Neto del Balance General Ejercido Económico Nº 12, cerrado al 30 de junio de 2009, autorizando al Directorio a emitir la cantidad de 3480 acciones ordinarias, de \$ 100,00 valor nominal cada una, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, que se distribuirán entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. Modifican por lo tanto la redacción del art. 4) del Estatuto Social, el que para lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4) El capital social es de \$ 360.000,00 (Pesos trescientos sesenta mil), representado por tres mil seiscientas acciones fs. 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión, de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. También resuelven la modificación y/o adecuación de los artículos Nº 9, y 10 del Estatuto Social y la confección de un texto ordenado del mismo con las modificaciones y/o adecuaciones aprobadas. Los artículos mencionados quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 9) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el objeto de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si el Directorio se constituye con pluralidad de integrantes, los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio y Artículo 10) En garantía de sus funciones los directores titulares

deberán constituir una garantía que consista en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Rafaela, 13 de diciembre de 2010. - Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 30□122280□Dic. 23

HIDRO LONG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que con fecha 2 de Diciembre de 2010 la Srta. CAMILA KAPLAN, argentina, nacida el 4 de Abril de 1984, soltera, con domicilio en calle José Hernández 1069 de Rosario, D.N.I. N° 37.573.200 cedió a los cónyuges Patricia Marcela SALVATIERRA, argentina, casada, nacida él 15/05/72 domiciliada en Sois 508 de Rosario y Juan de Dios RODRÍGUEZ, argentino, nacido el 20/12/71, DNI N° 22.510.055. domiciliado en Zuviria 6303 de Rosario; la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad (45.000) que representaban el 90 % del capital social en la firma HSBRQ LONO SRL, Contrato inscripto al Tomo 144, Folio 9774. N° 934 entecha 1/07/93.-

\$ 15□122229□Dic. 23

AGROPECUARIA DON JACINTO S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 444, Folio 55, Año 2010 "Agropecuaria Don Jacinto S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades"; Diego Miguel Bañón, argentino, nacido el 01 de octubre de 1974, de apellido materno Oliva, de estado civil soltero, DNI 24.066.279, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Belgrano N° 1053 de Rafaela (SF); Mana Gabriela Bañón, argentina, nacida el 09 de setiembre de 1977, de apellido materno Oliva, de estado civil casada en primeras nupcias con Mauricio Rene Acosta Voos, DNI 26.058.840, ama de casa, domiciliada en calle Güemes n° 228 de Esperanza (SF); y María Cristina Oliva, argentina, nacida el 01 de octubre de 1945, de apellido materno Mili, casada en primeras nupcias con Miguel Jacinto Bañón; LC 4.667.187, empresaria, domiciliada en calle Belgrano n° 1053 de Rafaela (SF); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del acta constitutiva : 01 de julio de 2010 Denominación de la sociedad : Agropecuaria Don Jacinto Sociedad Anónima. Domicilio social: calle Belgrano N° 1053 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) agropecuaria: mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo, cabañas y harás. Capital social: \$ 300.000,00 representado por tres mil acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Diego Miguel Bañón; Vicepresidente: Sra. María Gabriela Bañón; Director Suplente Nº 1: Sr. Miguel Jacinto Bañón; Director suplente Nº 2: Sra. María Cristina Oliva; Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 14 de Diciembre de 2010.- Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

\$ 38□122283□Dic. 23

ROSARIO AIRCRAFT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 de la ley 19550, comuníquese la constitución de Rosario Aircraft S.R.L. en la localidad de Rosario, Provincia de Santo Fe a los 10 días del mes de Junio del año dos mil diez, por instrumento privado con firma certificada ante el Secretario de Certificaciones Dr. José Ramón Cachan, Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Socios: Leonel Osvaldo Morelli, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 26.912.486, nacido el 7 de octubre de 1978, estado civil soltero, con domicilio real en calle Ambrosetti 362 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Beatriz Clementina Lepori, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. Nº 12.404.694, nacida el 18 de Agosto de 1956, estado civil divorciada, por Resolución Nº 2066 del día 29 de Junio de 2009 por ante el Tribunal Colegiado de Flia. de la Tercera Nominación de Rosario, con domicilio real en calle Ambrosetti 362 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y de profesión locutora; ambas mayores de edad y hábiles para contratar. Denominación de la Sociedad: Rosario Aircraft. Domicilio de la sede Social: Paraguay 727 3º piso Oficina 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años o partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades.- Comercial: 1- Comercialización en el mercado interno y/o externo en todas sus formas, al por mayor y menor, de terceros y/o asociada a terceros de: 1; Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o de reproducción de imágenes y sonido e televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos; y todo tipo de aparatos o artefactos electrónicos o electromecánico.- 2- Efectuar compras en el mercado interno de los productos y/o artefactos mencionados para la exportación o reventa dentro del país; efectuar importaciones de productos y/o artefactos para la

venta dentro del país; llevar a cabo todas las actividades y/o servicios vinculados con la Importación y/o exportación ejecutando representaciones y/o mandatos complementarios a la actividad desarrollada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00), dividido en doce mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad Gerencia: se designa Socio Gerente a Leonel Osvaldo Morelli. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 50□122185□Dic. 23

C.P.O. S.R.L.

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 03 de diciembre de 2010, se instrumentó lo siguiente: 1) Objeto Social: fabricación, recuperación y comercialización de todo tipo de productos químicos, fertilizantes, enmiendas y solventes; y tratamiento de residuos, llamados peligrosos o especiales, según las distintas leyes provinciales y/o nacionales.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Lorenzo Morbelli 1.020 cuotas sociales, Femando Dacharry 1.320 cuotas sociales, Rafael Juan Colautti 150 cuotas sociales y María Inés Dacharry 510 cuotas sociales.

\$ 15□122305□Dic. 23

ELECTRO UNO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 04 de Julio del 2010 - Acta de Directorio Nº 34 - 02 de Julio del 2010 - Acta de Asamblea Nº 25. Datos personales de los miembros del Directorio; Presidente: Horacio Adolfo

Bruzzo, D.N.I. 16.303.171, argentino, nacido el 25/10/1962, comerciante, domiciliado en calle Iturraspe 4098 de Rosario. Vicepresidente: Francisco José Luis Greco, argentino, nacido el 04/08/1961, comerciante, domiciliado en calle Jujuy 2131 de Rosario, D.N.I. N° 14.444.805.

Director Titular: Julio Héctor Magnani, argentino, nacido el 14/04/1965, comerciante, domiciliado en calle Ocampo N° 551, Rosario, D.N.I. 17.444.172. Directores Suplentes: Graciela Silvia Zicarelli, argentina, nacida el 17/06/1967, comerciante, domiciliada en calle Wheelwright N° 1961 Piso 1, Rosario, D.N.I. N° 18.297.325, María Laura Bella, D.N.I. N° 20.918.410, argentina, nacida el 07/11/1969, comerciante, domiciliada en calle Iturraspe 4098 de Rosario, Roberto Germán Magnani, argentino, nacido el 01/11/1966, comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje del Parque N° 240, D.N.I. N° 18.112.796. Cambio Domicilio Legal: Nuevo Domicilio Legal: Constitución N° 364 - Rosario - Pcia. Santa Fe.

\$ 15□122273□Dic. 23

INFOBIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios Cedentes: José Luis Bedini, argentino, nacido el 20 de Abril de 1977, con D.N.I. 25.561.777, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en la calle Pje. Milton 7872 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Fernando Vaccárini, argentino, nacido el 5 de Enero de 1978, con D.N.I. 20.066.640, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Avenida Pte. Perón 4051 - piso 2 de la ciudad de Rosario. El señor José Luis Bedini, vende, cede y transfiere por este acto al señor Diego Gustavo Laporta la totalidad de cuotas que posee en la sociedad, que ascienden a 900 cuotas de valor nominal \$ 10.- c/u., importe que ha recibido a través de los medios de pago prescriptos por la ley antievasión, y el señor Fernando Vaccárini vende, cede y transfiere por este acto al señor José Ricardo Taleb la totalidad de cuotas que posee en la sociedad, que ascienden a 900 cuotas de valor nominal \$ 10.- c/u., importe que ha recibido a través de los medios de pago proscriptos por la ley antievasión.- Cesionario: Diego Gustavo Laporta, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 7 de Abril de 1977, con DNI: 25.894.420, con domicilio en calle San Martín 60 piso 2 dpto. 10 de la ciudad de Villa Carlos Paz - pcia. de Córdoba y José Ricardo Taleb, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de febrero de 1951, con DNI: 8.375.153, con domicilio en calle Ayacucho 750 - Capitán Bermúdez - Pcia. de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero o a través de sucursales, las siguientes actividades: venta y mantenimiento de equipamiento e instalaciones informáticas y comercialización de página web.

Alquiler de máquinas para realizar movimiento de suelos y movimiento de suelos A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Composición del Capital actual: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-) dividido en 10.000 cuotas de \$10.- (diez pesos) de valor nominal cada una, completamente suscripto e integrado por los socios. El Sr. Diego Gustavo Laporta suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10.- de valor nominal cada una, representando a la fecha un valor suscripto e integrado de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos). El señor José Ricardo Taleb suscribe 5.000 cuotas de capital de \$ 10.- de valor nominal cada una, representando a la fecha un valor suscripto e integrado de \$ 50.000.-

(cincuenta mil pesos).

Administración: La administración, representación legal, dirección y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Diego Gustavo Laporta.

\$ 41□122178□Dic. 23

PROYECTOS DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Ricardo Gustavo Gutiérrez: argentino, nacido el 22/08/1961, comerciante, con D.N.I. 14.510.007, casado en primeras nupcias con la Sra. Mana Esther Gimbemat, con domicilio en calle Rosario 1230 de la ciudad de Villa Carlos Paz, pcia. de Córdoba, Jorge Horacio Muñoz: argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento: 22/12/1959, D.N.I. 13.923.386, domiciliado en Punilla 32 de la localidad de Villa Carlos Paz -Pcia. de Córdoba, Carlos Jannicelli: argentino, soltero, fecha de nacimiento: 30/12/1965, de profesión Analista de Sistemas, con D.N.I. 17.539.176, domiciliado en calle Samaniego 1174 de la localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba y - Edgardo A. Astiz: argentino, soltero, fecha de nacimiento: 16/11/1964, con D.N.I. 17.139.320, de profesión: Analista de sistemas, domiciliado en Castelli 33 de la localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 31 de Julio de 2009.-

3) Denominación Social: Proyectos de Innovaciones Tecnológicas S.A.

4) Domicilio: Necochea 1318 - 1ro. "A" de la ciudad de Rosario - Pcia. Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el país o en el extranjero de 1)- Estudio, desarrollo, fabricación, compra, venta, alquiler, service, licenciamiento, importación, exportación, comercialización bajo cualquier modalidad de hardware y software a medida, productos, herramientas, componentes, partes de sistemas, asesoramiento sobre aplicación de software; 2)- creación, diseño, desarrollo, producción e implementación de sistemas de archivos de datos y custodia de los mismos; 3)- estudio, asesoramiento e implementación de soluciones complejas para empresas, incluyendo la instauración, prueba de consistencia y periodo de soporte informático abarcando el suministro de software y hardware; 4)- asesoramiento integral y consultoría mediante la asistencia en la elaboración de proyectos en el área de custodia de archivos, informática, seguridad informática, hardware y software. Las actividades a desarrollar por la sociedad serán prestadas por profesionales debidamente calificados en la materia, de ser necesaria su intervención. 6)- Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos ciento diez mil (\$ 110.000.-) representados por 1.100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una.

Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de

su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. Queda designado Presidente del Directorio: Ricardo Gustavo Gutiérrez y Director Suplente, el señor: Carlos Fernando Jannicelli.

8) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la Ley 19550.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Ricardo Gustavo Gutiérrez, y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo estos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 46□122177□Dic. 23

TRANSPORTE ARIAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Transporte Arias S.A. s/Reducción y aumento de Capital, Prórroga, modificación de los arts. 2,3,4,8,11 y 16, y nuevo texto ordenado", Expte 975/2010, Folio 97, del trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Reforma estatutaria en arts. 2,3,4,8,11 y 16 y nuevo t.o. Expte Nº 975/2010.

La sociedad Transporte Arias S.A -inscrita en Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo en Nº 244, Folio 124, Libro 7, legajo 1844- en Asamblea Extraordinaria de fecha 1/10/09 y Extraordinaria/Ordinaria del 26/08/2010 y según actas nº 142 y nº 146 obrantes en Libro de Actas Societario nº 1 a fs. 157 a 159 y Fs 164 a 168 respectivamente, dispuso modificar el Estatuto en seis de sus artículos y habiendo obtenido conformidad administrativa -de IGPJ por resolución 710 del 26/09/10, expte. 66529-, para reducir el capital social a \$ 10.000 por rescate de acciones (art. 220 L.S.) y aumento a más de su quíntuplo; ha resuelto: Reformar el Contrato Constitutivo en los artículos no 2 (duración), nº 3 (objeto), Nº 4: (capital: reducción por rescate de \$ 5.000 y aumento por capitalización resultados no asignados de \$ 590.000), nº 8 (administración), nº 11 (representación) y nº 16 (integración) y redactar nuevo texto ordenado, el que queda como sigue: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "TRANSPORTE ARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Artículo Segundo: Su duración es de 40 años contados desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, producida el 08 de Julio de 1993.

Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: Efectuar el transporte de mercaderías, en camiones; la compraventa de cualquier clase de mercadería o materias primas; el cobro de depósitos por la guarda de mercaderías o materias primas en galpones propios o no.

Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del

número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) personas, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Los Directores en su primera sesión designaron como Presidente al Sr. Rubén Osear Arias, D.N.I. N° 12.741.725, y como Vicepresidente al Sr. Manuel Arias, D.N.I. N° 16.271.647, así como dos suplentes.

Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en ausencia de éste al Vicepresidente. Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. Las fechas de las resoluciones de la Sociedad que aprobaron la modificación estatutaria son: 01/10/2009 y 26/08/2010. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 122268 Dic. 23

ACEITES Y EXPHELLER BIGAND S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de ACEITES Y EXPHELLER BIGAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L., a saber;

Primero: Entre los Sres. Nicolás Alberto D'Angelo, argentino, mayor de edad, estudiante, nacida el 6 de octubre de 1983, estado civil soltero, D.N.I. 32.818.441, de apellido materno Cenciarelli, con domicilio en Avda. Pellegrini 1282 Piso 12 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Clarisa Noemía D'Angelo, argentina, mayor de edad, abogada, nacida el 11 de mayo de 1986, estado civil soltera, D.N.I. 31.336.199, de apellido materno Cenciarelli, con domicilio en Avda. Pellegrini 1282 Piso 12 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el carácter de únicos socios de ACEITES Y EXPHELLER BIGAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscrita en la sección

contratos al T° 160, F° 11377, N° 837 en el Registro de Comercio Rosario, el 22 de mayo de 2009, y cuya modificación obra inscrita en la Sección Contratos al T° 160, F° 25784, N° 1902 en el Registro de Comercio Rosario, el 28 de octubre de 2009, en adelante denominados "los cedentes" y el Sr. OSCAR Alberto D'Angelo, argentino, productor agropecuario, nacido en fecha 27 de abril de 1957, D.N.I. 12.859.624, de apellido materno Ponce, casado en primeras nupcias con Noemí Silvina Cenciarelli, con domicilio en calle Libertad N° 294 de la ciudad de Bigand, Provincia de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en adelante el cesionario.

Segundo: Los cedentes Señores Nicolás Alberto D'Angelo y Clarisa Noemí D'Angelo, ceden, venden y transfieren al cesionario Señor Oscar Alberto D'Angelo, la totalidad de las cuotas que cada uno de ellos tiene en la sociedad, lo que hace un total de 500 cuotas de \$ 100 cada una, que representan \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que poseen en la sociedad. Asimismo, la Sra. Nomeí Silvina Cenciarelli, D.N.I. 17.361.678, presta expresa conformidad a que los socios - Nicolás Alberto D'Angelo y Clarisa Noemí D'Angelo, cedan sus cuotas sociales.

Tercero: La presente cesión se realiza por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que las cedentes manifiestan haber recibido antes de este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo, manifestando que nada más tendrán que reclamar, dejando al cesionario en el mismo lugar y grado.

Cuarto: La Cláusula Quinta del referido contrato social redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil, (\$ 100.000) divididos en un mil cuotas (1.000) de pesos cien (100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Noemí Silivina Cencciarelli, suscribe quinientas (500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 50.000) y Oscar Alberto D'Angelo suscribe quinientas cuotas (500) de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Quinto: Designación de Gerente: se designa como gerente al Sr. Oscar Alberto D'Angelo quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social y como gerente suplente a la Sra. Clarisa D'Angelo.

\$ 46□12214□Dic. 23

PROVENER S.R.L.

CONTRATO

1) Datos Personales de los socios: Carlos Diego Aguilar, argentino, nacido el 26/05/1975 comerciante, casado, D.N.I. N° 24.386.504, e Irina Gabriela Martín, argentina, nacida el 15/08/1976, contadora, casada, D.N.I. N° 25.324.607, ambos domiciliados en la calle Agüero 4247 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Constitución: 10 de Diciembre de 2010.

3) Denominación Social: PROVENER S.R.L.

4) Domicilio de la sede social: Agüero 4247, Ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos, máquinas, aparatos o herramientas electrónicas, eléctricas, electromecánicas, mecánicas o informáticas relacionadas con la generación y producción de energía de fuentes renovables, ya sea eólica, solar, hidráulica, biomasa o geotérmica, con sus respectivos componentes, accesorios y repuestos; prestación de servicios de asesoramiento técnico, instalación, montaje, reparación o mantenimiento de los equipos y aparatos mencionados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: Treinta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.).

8) Órganos de Administración y Fiscalización: uno o más gerentes, socios o no. La fiscalización estará a cargo de los socios.

9) Organización de la representación: Es designada gerente Irina Gabriela Martín, argentina, nacida el 15/08/1976, contadora, casada, D.N.I. N° 25.324.607, con domicilio en la calle Agüero 4247 de la ciudad de Rosario.

10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 24.122.244 - Dic. 23

SONOMED S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Moreno María Fernanda de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Junio de 1971, de profesión Contadora Pública Matrícula N°

14126, de estado civil casada, con domicilio en Bv. Avellaneda 244 Bis Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I N° 22.095.630; Aragno Martín Javier de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Marzo de 1972, de profesión Ingeniero Electrónico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Virasoro 2005 Piso 2 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 22.685.442; y Andrés Leonardo Pérez de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Marzo de 1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan José Paso 7678, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad N° 23.790.734.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 21 de Diciembre de 2009.

3) Denominación: SONOMED SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: Bv. Avellaneda 244 Bis Dto. 1, Rosario.

5) Plazo de Duración: Su duración es de veinte años, contados desde la inscripción en Registro Público de Comercio. Este plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Servicios técnicos de reparación y/o mantenimiento de equipamiento medico así como aparatos y accesorios de medicina y electromedicina en general; dichos servicios pueden ser prestados por Ingenieros Electrónicos, Bioingenieros o Técnicos en áreas afines, b) Comercialización de equipamientos, partes, insumos y accesorios destinados y aplicables a tales dispositivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

7) Capital: El Capital de la Sociedad es de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000) representado por cien (100) acciones de Seiscientos Pesos (\$ 600) cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188° de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

8) Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán dos ejercicios en sus funciones.

Directorio: Presidente: Sr. Martín Javier Aragno, Director Suplente: Sr. Andrés Leonardo Pérez.

9) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente.

10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284° de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Cuando por aumento del Capital, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2do. del art. 299° de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titulares y Suplentes.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 35.122.257 Dic. 23

SP MERCOSUR S.R.L.

CONTRATO

Denominación: "SP MERCOSUR S.R.L.".

Socios: Juan Carlos Alvares, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el día 30 de Junio de 1979, D.N.I. 27.290.810, de profesión comerciante, con domicilio en calle Magallanes 2387, de esta ciudad; y la Sra. Silvia Susana Estevez, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 25 de Noviembre de 1957, D.N.I. Nº 13.590.922, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Ordoñez 520 de esta ciudad.

Domicilio: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) La comercialización de artículos de librería, juguetería, cigarrería, bazar, menaje y golosinas, en kioscos polirrubros 2) La comercialización al por mayor y menor de artículos de bazar y menaje.

Capital: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Juan Carlos Alvares suscribe, nueve mil quinientas (9.500) Cuotas de Capital, o sea la suma de noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000.-) que integra: veintitrés mil setecientos cincuenta pesos (\$ 23.750.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de setenta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 71.250.-), también en efectivo dentro de un año contado a partir de la firma del presente, y la socia Silvia Susana Estevez, suscribe, quinientas (500) Cuotas de Capital, o sea la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000.-) que integra: un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.250.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750.-), también en efectivo dentro de un año contado a partir de la firma del presente.

Administración, Dirección, Representación: Estará a cargo de un gerente socios o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General: 31 de octubre de cada año.

Designación de gerente: Se designa como Socio Gerente, a Juan Carlos Alvares.

Domicilio: Se resuelve establecer el domicilio social en calle Magallanes 2387 de esta ciudad de Rosario.

\$ 30□122312□Dic. 23

BONO CORONEL DOMÍNGUEZ S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

La fecha del instrumento de cesión de cuotas de capital es la del trece de Agosto del dos mil diez.

\$ 15□122304□Dic. 22

IMPORTADORA GRÁFICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de conformidad con las prescripciones de la Ley 19.550, que mediante reunión de socios celebrada en fecha 02/12/2010 se ha dispuesto el cambio de sede social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "IMPORTADORA GRAFICA S.R.L.", el que en adelante se establece en calle Lima 1422 de Rosario (SF).

\$ 15□122281□Dic. 22

ADMINISTRADORA DE RIESGOS AGRÍCOLAS S.A.

DISOLUCIÓN

Por asamblea extraordinaria según acta de fecha quince de septiembre de dos mil diez que obra en los Folios 40 y 41 del Libro de Actas de Asamblea, la sociedad Administradora de Riesgos Agrícolas Sociedad Anónima ha resuelto su disolución a través del Directorio en funciones. Rosario, Diciembre de 2010.

\$ 15□122302□Dic. 22

BALANCEADOS VIGOR S.R.L.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados N° 1207 F° 384 del año 2010 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: En fecha 25/11/2010, según Acta N° 112, los señores socios de BALANCEADOS VIGOR S.R.L., resuelven ampliar el objeto social y modificar el artículo 3° del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°) - OBJETO: La Sociedad tiene por objeto explotar por sí, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, las siguientes actividades: A) La compra-venta de frutos y productos de origen animal o vegetal, industrializados o no, en particular la fabricación de alimentos balanceados para animales; compra de cereales, semillas, agroquímicos; la importación y exportación de estos productos como así también ejercitar la explotación agropecuaria en cualquiera de sus manifestaciones. B) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. C) Compra, venta, distribución, importación, exportación de productos y medicamentos veterinarios y productos de limpieza vinculados a la explotación de agropecuaria de campos y tambos". Santa Fe, 15 de Diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 24,75 122471 Dic. 23

SANATORIO MORENO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día: Con fecha 02 de julio de 2010 se celebraron las siguientes cesiones de cuotas dala sociedad Sanatorio Moreno S.R.L. de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe: 1) El señor Reynaldo Héctor Oscar Casabella, LE. N° 6.282.102, dona a favor de su hijo Sr. Reinaldo Casabella, DNI. N° 16.303.705 la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales de capital. El señor Femando Casabella, DNI. N° 17.850.778, cede a favor del señor Reinaldo Kasabella, DNI N° 16.303,705, la cantidad de ciento diez mil setecientos quince (110.715) cuotas de capital. 3) El Sr. Rubén Manuel Sosa Fassi, DNI. 6.505.908, cede a favor del Señor Remando Casabella, DNI. N° 17.850778, la cantidad de diez mil seiscientos ochenta (10.680) cuotas de capital. 4) La señora Beatriz Aidee Teresa Casabella de Ojeda, LC. N° 3.691.415, cede a favor del Sr. Fernando Casabella, D.N.I. N° 17.850.778, la cantidad de trece mil trescientas cuatro (13.304 y cuotas de capital. 5) El Sr. Aldo Alfredo Ojeda, L.E. N° 6.797.220, cede la cantidad total de doce mil novecientos veintinueve (12.929.) cuotas de capital, a favor del Sr. Fernando Casabella, DNI N° 17.850.778, la cantidad de mil trescientas doce (1.312) cuotas de capital y a favor del Sr. Reinaldo Casabella, DNI. N° 16.303.705, once mil seiscientos diecisiete (11.617) cuotas de capital. 6) El Señor Reinaldo Casabella, DNI. N° 16.303.705 cede a favor del Sr. Alejandro Brasca, DNI. N° 23.688.729, la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de capital. 7) El Señor Aldo Alfredo Ojeda, LE. N° 6.797.220, dona a favor de su hijo Aldo Víctor Ojeda Casabella, DNI. N° 22.715.791, la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales de capital. Con motivo

de las cesiones de cuotas detalladas precedentemente la asamblea general extraordinaria de socios celebrada el 15 de noviembre de 2010, procedió a modificar la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital-social está constituido por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-) dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de capital de Un Peso (\$ 1.00) cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José Abdullatif: 43.459 cuotas; Juan Carlos Carignano: 525 cuotas; Fernando Casabella: 136.011 cuotas; Sergio Omar Chavez: 6.000 cuotas; Carlos Américo Chiapero: 545 cuotas; Eduardo Chiaraviglio: 12.375 cuotas; Alejandro Brasca: 375 cuotas; Angel José Jorge Curmona: 5.000 cuotas; Diego Curmona: 5.000 cuotas; Viviana Alicia Gor de Francesconi: 10.000 cuotas; Reinaldo Casabella: 136.011 cuotas; Roberto Grisolia: 4.000 cuotas; Carlos Francisco Marchetti: 425 cuotas/Aldo Víctor Ojeda Casabella: 375 cuotas; Juan Luis Soldano: 14.192 cuotas; Gustavo Marcelo Sosa: 5.000 cuotas; Sebastián Sosa: 2.500 cuotas; Federico Sosa: 2.500 cuotas; Roberto Cartos Vitaloni: 375 cuotas y Susana Marchetti de Zegaib: 11.332 cuotas y Guillermo Pedro Zhender: 4.000 cuotas". Las restantes cláusulas no se modifican. Rafaela, 09 de Diciembre de 2010.

\$ 30□122403□Dic. 23

VIAL NOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Pablo Ignacio Nardín cede las cuotas sociales que posee en Vial N-Or S.R.L. a la Señora María Isabel Nardelli y al Señor Javier Antonio Ortiz. Se modifican las cláusulas primera y cuarta del contrato social y se incorpora una cláusula complementaria.

1. Fecha de cesión de cuotas sociales y modificación de Contrato Social: 28 de septiembre de 2010.-

2. Cláusula Primera: La sociedad funcionará bajo la denominación "VIAL N-OR Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo sustituir por la abreviatura S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, pudiendo los socios en el futuro modificar el mismo o establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.

3. Cláusula Cuarta: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, el que ha sido suscripto de la siguiente manera: el Sr. Javier Antonio Ortiz suscribe ochocientas cuotas sociales equivalentes a Pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) y la Sra. María Isabel Nardelli suscribe doscientas cuotas sociales equivalentes a Pesos veinte mil (\$20.000.-). El capital social se encuentra integrado totalmente. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social, en asamblea de socios que determinará el importe del aumento, forma y plazo para su integración.

4. Cláusula Complementaria: Por unanimidad se fija la sede social en calle Iturraspe Nº 1037, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 15 de Diciembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 24□122415□Dic. 23

3 E INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "3 E Ingeniería S.R.L. s/ Modificación Art. 6to", Expte. Nº 1181 Folio 383 Año 2010, en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que la Firma 3 E Ingeniería S.R.L., inscrita al "Nº 503 Fº 173 del Libro 15 de S.R.L.", mediante Asamblea de fecha 10 de noviembre de 2010, modificó la cláusula sexta del Contrato Social, como sigue: Sexta: los socios aplicarán su mayor dedicación y máximo de voluntad de trabajo al fiel desempeño de sus funciones- Los socios pueden desempeñarse en relación de dependencia con la sociedad para el desarrollo de tareas técnicas y operativas, sin que ello impida el ejercicio de las funciones de dirección, administración y representación de la sociedad que pudiera corresponder. Santa Fe, 15 de diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15-122416-Dic. 23

ROLL PRESS S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Rollpress S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades, (Expte 521, Folio 360, año 2010), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de fecha 3 de febrero de 2010 los abajo detallados integrantes de Rollpress S.A. (en formación), han resuelto la constitución de la sociedad cuyos elementos se detallan a continuación conforme texto ordenado del Estatuto de fecha 18 de octubre de 2010.

1) Integrantes: Oscar Augusto Ordano, ingeniero, argentino, casado, nacido el 18 de octubre de 1959, D.N.I. Nº 13.333.607 con domicilio en calle Monseñor Zaspe 2922 de la ciudad de Santa Fe, CUIT Nº 23-13.333.607-9; José Miguel Mustafha, ingeniero, argentino, casado, nacido el 22 de julio de 1959, D.N.I. Nº 13.190.433, con domicilio en calle San Jerónimo 4079 de la ciudad de Santa Fe, CUIT Nº 23-13.190.433-9 y Juan Alberto Sosa, técnico, argentino, casado, nacido el 3 de junio de 1963, D.N.I. Nº 16.227.648, con domicilio en San Martín 1262 de la localidad de Rincón, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-16.227.648-5.

2) Denominación: Rollpress S.A.

3) Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Sede Social: Lamadrid 2877 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto dentro como fuera del país de las siguientes actividades: a) Industrialización, compraventa directa o mediando mandato, representación o consignación, importación o exportación de bienes de capital destinados al equipamiento industrial, b) Prestación de servicios ligados al mantenimiento de los bienes detallados en el punto anterior c) Asesoramiento técnico, procesamiento, post-procesamiento y distribución de datos, información y/o sus soportes, d) Fabricación,

comercialización, acondicionamiento y distribución de todo tipo de material impreso y de insumos relacionados, e) Prestación de todo tipo de servicios gráficos y de fotomecánica, f) Prestación de todo tipo de servicios informáticos, incluyendo los ligados al hardware, al software y a las comunicaciones, g) Prestación de servicios de consultaría en las áreas comercial y de servicios, informática y telefonía para empresas; incluyendo representaciones, mandatos y consignaciones, h) Prestación de servicios inmobiliarios, mediante la compra, venta, locación, construcción, administración, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal, i) Prestación de servicios de administración de bienes de terceros, y la compra, venta, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, locación, franquicia, importación, exportación, comodato o transporte de materiales y productos relacionados con la construcción, j) Compra, venta, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, locación, franquicia, importación, exportación, comodato o transporte de productos relacionados con cualquier procedimiento para la grabación, registro y reproducción de imágenes, datos y/o voz y la adquisición y explotación de patentes de invención, modelos de utilidad, marcas, diseños, dibujos, modelos industriales y señales sean nacionales o extranjeros. Además mediante los mismos contratos antes mencionados respecto de productos electrónicos "para hogar, industria, comercio y servicios y de juguetería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, con expresa exclusión de los previstos por el artículo 299 inciso 4 de la ley 19.550. Los directores y síndicos serán ilimitada y solidariamente responsables en el caso de que tuvieran conocimiento de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 299 y no lo comunicaren a la autoridad de contralor. En los casos en que la sociedad preste servicios que impliquen directa o indirectamente la realización de actividades reservadas a profesionales con incumbencias, deberá contratar para su desarrollo a profesionales matriculados conforme lo dispuesto por la Normativa vigente.

6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000), representado por noventa y nueve mil (noventa y nueve mil) acciones de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta su quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria. Respecto de la emisión de las acciones la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley de 19.550 (Texto Ordenado Dto. 841/84).

8) Administración y Fiscalización: La administración y representación está a cargo del Directorio constituido por el Presidente José Mustafha y el vicepresidente Oscar Ordano. Se designa como director suplente al Sr. Juan Sosa. La sociedad prescinde de la sindicatura por lo que la fiscalización está a cargo de los socios (art. 55 L.S.C.).

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Santa Fe, 6 de diciembre de 2010 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 64□122377□Dic. 23

Prórroga

Por estar así ordenado en autos caratulados: NORTRANS S.R.L. s/Prórroga y Mod. Art. 3° (Expte. N° 1033 - F° 378 - Año 2010), de trámite por ante el Registro Público, de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

NORTRANS S.R.L.

Prórroga del Contrato Social y Modificación de Cláusula Tercera (Duración): Conforme lo resuelto por la reunión de socios realizada el 14 de octubre de 2010, se ha dispuesto prorrogar el contrato social de "NORTRANS S.R.L." por el término de diez (10) años, contados desde su vencimiento ocurrido en fecha 26 de octubre de 2010 y en consecuencia modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años contados a partir del 26 de octubre de 2000, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 30 de noviembre de 2010. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 122360 Dic. 23

LUCIANO GHILARDI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Luciano Ghilardi S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Modif Art. 5to. Expte 1147, F° 382, Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) La cesión de la totalidad de las cuotas sociales que poseía la Sra. Elida María Perren de Ghilardi, D.N.I. N° 3.897.209, socia de Luciano Ghilardi S.R.L., la cual fue instrumentada en fecha veintiséis de Julio de 2010, y se transfirió gratuitamente en partes iguales a cada uno de los cesionarios a saber: Rene Luciano Ghilardi, D.N.I. N° 14.529.900, Nanci Guadalupe Ghilardi de Crippa, D.N.I. N° 20.140.897 y Lucas Santiago Ghilardi, D.N.I. N° 30.693.190.

2) Socios: Rene Luciano Ghilardi, D.N.I. N° 14.529.900, de profesión comerciante, argentino, estado civil casado, con domicilio en calle San Martín 937; Nanci Guadalupe Ghilardi de Crippa, D.N.I. N° 20.140.897, de profesión comerciante, argentina, estado civil casada, con domicilio en calle San Martín 929, y Lucas Santiago Ghilardi, D.N.I. N° 30.693.190, de profesión comerciante, argentino, estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 747, todos de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 3) Asimismo, por instrumento de fecha 26 de Julio de 2010, se modificó el contrato social de Luciano Ghilardi S.R.L. en lo concerniente al Artículo 5° - Artículo 5° del contrato social establece que pasan a poseer el total de las quinientas cuarenta (540) cuotas de pesos mil (\$1000) en que se divide el capital social de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000), en la proporción que sigue: El Señor Rene Luciano Ghilardi, ciento ochenta (180) cuotas por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000); Nanci Guadalupe Ghilardi de Crippa, ciento ochenta (180) cuotas por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000); Lucas Santiago Ghilardi ciento Ochenta (180) cuotas por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). -

Santa Fe, 13 de diciembre de 2010 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 22□122408□Dic. 23

CABALLERO - SAVINO S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente 1180, Folio 313, Año 2010.- CABALLERO-SAVINO S.R.L. s/Prórroga modif. Art. 3°, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la modificación del contrato social de CABALLERO - SAVINO S.R.L. según acto privado de fecha 30 de Noviembre de 2010, por la cual ha sido prorrogada la vigencia del contrato social hasta el día 20 de Diciembre de 2015. - Santa Fe, 16 de diciembre de 2010. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 □122451□Dic. 23

FAPERSA I.C.S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FAPERSA I.C.S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expte. 1032, Folio 378, Año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: 1) Fecha de la designación: 3 de Enero de 2010.

2) Directorio: Presidente: Roberto Alfredo Ruata, argentino, nacido el 26 de Abril de 1943, con Libreta de Enrolamiento N° 6.251.286, domiciliado en calle Urquiza N° 3249, Piso 14 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa De Feo; Vice-Presidente: Juan Pablo Ruata, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1973, con Documento Nacional de Identidad N° 22.866.607, domiciliado en Complejo Residencial "El Paso" de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Comerciante, casado en primeras nupcias con Luciana María Re, Director Titular: Roberto Luis Dopazo, argentino, nacido el 30 de Agosto de 1948, Libreta de Enrolamiento N° 06.083.003, domiciliado en calle Bv. Pellegrini 3198, Piso 4° en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Comerciante, casado en primeras nupcias con Zunilda Gladis Carniello. - Santa Fe, 15 de diciembre de 2010 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15□122363□Dic. 23